

1923-24

6/12

Ayuntamiento de Murcia

Provincia de Alicante

MURCIA

ÓRGANOS DE GOBIERNO

AYUNTAMIENTO PLENO

Acta

1923 - 1924



Año de 1923 a 1924.

Libro de actas del Ayuntamiento.





ss asistentes
Presidente
D. José Correa Sires
Concejales
D. Gonzalo Pardo Roldán
D. Constantino Sires
D. José Luis Sires
D. Bonifacio Pardo
D. M. M. M. M.
El Señor Correo

Señalando de necesidad de nombrar
guardaespaldas para dicho cargo

que reme en el
to a discusión la a
brasil referido hisque
mondo en el
de doscientos pesos

Quinto

Teniendo que
los documentos de
los años anteriores
está señalado el
que miembros con
elito miembros a D.
Corporación, al
gatos del viaje
ero teniendo el
on firmando todo
certific



Julio 1



84 asistentes
Presidente
D. José Torres
Concejales
D. Gonzalo Cero
Constantino
D. José Luis
D. Manuel
D. José M.
D. José M.

In la Villa de Hambro a primero de Abril de mil
novecientos veintitis: Reunidos en la sala capi-
tular de la misma los señores del Ayuntamiento
to que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Torres, y por
constante de dichos señores se declaró abierto el acto con este
orden de lo anterior que fue aprobado.
Se dio cuenta de la correspondencia oficial
de D. M. Manrique, se acordó darle un debido cumplimiento

se acordó de
guardar un papel

El señor Presidente dio cuenta a la Corporación que habia
necesario de nombrar un quindicio municipal para el desempeño
para dicho cargo a Miguel Gilabert Roselló por haberse
que tiene cualidades para el desempeño de dicho cargo. Pasa-
do a discusión la anterior proposición, por unanimidad se acordó
por el referido Miguel Gilabert Roselló para dicho cargo con un
sueldo de noventa y cinco pesetas al haber anual
de doscientos pesetas.

Puntos

Terminado que presentarse el día cuatro de los corrientes los
los documentos de quinientos del actual, Remplazo de los
tres años anteriores, ante los Comisarios municipales y a dos días
está señalado el juicio de revisiones del actual Remplazo, hay
que nombrar comisionado para tal objeto. El Ayuntamiento
auto nombró a D. José M. Valls Omorós, Secretario de la
Corporación, al cual se le abonarian treinta pesetas por
gastos del viaje y estancia en la capital.

Se terminó este punto que habían relevando los señores
firmando todos los señores que están y por los que no por el Secretario



Jose Torres
Gonzalo Cero
Constantino Cero

Jose M. Valls Omorós

[illegible]

Parando al despacho ordinario, he pedido
cien dós cuents a la Corporacion que la la
electrismo D. Deputacion provincial ha con-
cedido ha este Ayuntamiento una subvencion
de tres mil pesos para que sean destinados para
las obras de los escuelas de la luz electrica.

Como las que existían en los territorios del Con-
sejo de Ayuntamientos y habito-cienos para los
Hacendados todos ellos en un edificio, donde se hallaban
también amueblados misos por las obras distinguibles, y además
que no reunen las escuelas la higiene necesaria para los o-
limpicos que asisten a clase. En vista de ello, propongo que
los edificios para las escuelas se lleve a efecto en el terreno
de la propiedad del Ayuntamiento existente en la calle de
la Puente.

Puesto a discusión la proposición de la per-
denio y constándole a la Corporación que el edificio
de las escuelas con del Ayuntamiento y habilitación de las
maestras se encuentran en estado ruinoso y con el peli-
gro eminente, después de una larga y detenida
discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acen-
dó la proposición en todos sus puntos, y con arri-
go al artículo 85 refo. 2.^o de la ley municipal se solicitó de
H. Gobernador civil la protección de la ruina de dicho edificio

Como el municipio carece de recursos y no recibe -

suficiente los co
el local de la bas
de Nivres que en
traciones por los
pa de la venta
en proyecto

La venta de
efectos en unkarso
cinco mil pesos;
Comision de Tar
ciones por que re
La presidencia

que pongo las o
la piedra en el
el dia cinco del
Feria de la uva
Hario Primer
una bl sitio de
mas p o metro

No teniendo
resolución firmada
quien yo el
paso facilito =

Mr Barry

Constantino

Yori K. M.



ochos de Abril de
Reunidos en la sala
sesores del Ayun-
repararon por la
de D. José Gómez
abiertos el acto con
aprobada si dió
no oficial y re au-
minento

ario, los peridu-
n o que la in-
ueial ha con-
e. mberencien
ritmo das para

elidial el Car-
ues para los
ual se hallarían
nadas, y además
erario para los o-
ello, porque que
r efecto en el tercio
dento en la calle de

iecion de los peri-
on que el edificio
habilitaciones de los
pero y con el pla-
nario y distribuido
nidad de acen-
antes, y con au-
municipal se relucio de
dicho edificio
y no siendo -

suficiente las cantidades mberencien da re acon-
el local de la mberencien del mismo, situado en la calle del Va-
dre Ninos que en las actualidades existen las escuelas y habi-
taciones para los mberencien y con la cantidad que se obtu-
ga de la venta de los destinados a las obras de las escuelas
en proyecto

La venta de los fincos de que se trata se llevarán a
efecto en mberencien publica enviando de tipos la cantidad de
cinco mil pesos; para el efecto las señores concejales de los
Comision de Comercio, redactaron el oportuno pliego de condi-
ciones porque se tiene que seguir los mberencien

La presidencia tambien dió cuenta que en virtual
que para los de los de las escuelas en proyecto se necesita
la piedra mberencien para las paredes que se edificaran
el dió cinco mil actual se llevó a efecto para la mberencien
tambien mberencien habiendo resultado el mejor portador Jose
Gómez Piner Sivero que ofreció el precio de llevar los pie-
dros al sitio de los de los de las parcelas cincuenta ceni-
mos por metro cubico

No teniendo otro asunto que tratar se levantó la
sesion firmandotados los señores que asistieron y por los
quien y o el secretario certifico = el firmatado = para
para facilitar = aforale

José Gómez

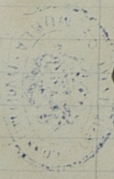
Gonzalo Piner

Constantino Piner

José Gómez

José M. Mañquez

José M. Mañquez



11 Antiguos
 Presidente
 Don José Torres hno. Camaradas los señores del Ayuntamiento
 Concejales
 D. Gonzalo Perra Presbítero bajador presidente de D.
 " Constantino hno. Don José Torres hno. Don los labora.
 " José Guier Quenip titular de los mismos por dicho.
 " Fermin Mas Presbítero se declaró abierto el acto con
 lectura del anterior que fue oído
 bado.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial que se
 acordó darle su debido cumplimiento.

Proyecto del presupuesto
 ordinario

Pasando al despacho ordinario por orden de la
 presidencia y por mill sustario se dió lectura al
 proyecto del presupuesto ordinario que ha de servir
 para el actual año económico, fundado por la comi-
 sion de Hacienda puvio comun del 17 Regidor
 lindero.

Intercedo la Corporacion tanto de las partidas
 de finqueros como las de gartos, hallar con
 honores y por unanimidad pueston su aprobacion
 al referido proyecto y que se exponga al publico por
 termino de quince dias.

Division en
 secciones

Tambien se acordó por unanimidad dividir
 este termino municipal en tres secciones, para fise-
 der en su día a la eleccion por sorteo de los señores
 que en minor del Ayuntamiento hunde Campo
 por los Juntos municipales en el presente año economi-
 co de 1933 a 1934 en los siguientes puvio

1.ª Seccion
 Tres vocales: Comprende las Calles Obispo Languez
 2.ª Seccion
 Tres vocales Comprende las calles S. Miguel y Juntos



los vocales. expre-
 meys y Q
 lo tenidos
 levantis los señ
 por los que

Don José María
 Constitucional
 Estipio: Fue
 se ha celebrado
 y para que
 fuese el A. H.
 vocales

11 Antiguos
 Presidente
 Don José Guier
 Concejales
 D. Gonzalo Perra
 " Constantino hno.
 " José Guier Quenip
 " Fermin Mas

Muchos a quince
cientos ochenta y
ocho del Ayuntamiento
Marques no es pre
sidente de D
Don los lator Ca
rmas por dicho
abierto el acto con
nistr que fue al po
ciencia oficial y se oc
curre.

por orden de la
e dió lecturas al
o que ha de servir
nada por la comi
del 12 Regidor

de las partidas
los hallar y con
en su aprobación
ga al publico por

unidad dividir
ciones, para fize
tes de los lectores
to han de compare
ante ante examina
poner

Chaza Marquez y M

Miguel J. J. J. J.

3ª Sección

los reales, comprende las calles Lavador y Galería Nueva Cam
nueve y Ovejas

esto teniendo otro asunto que tratare el Sr. Presidente
levantó las sesion firmados todos los señores que estaban
y por los que no y el Secretario certifico

Constantino J. J.

Emilio P. J.

José E. J.

José J. J.

José M. J.

Don José María Tassé Comorós, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de Montevideo

Certifico: Que por no haberse reunido mayoría de concejales no
se ha celebrado la sesion correspondiente al día de hoy

y para que conste libro la presente que firmo con el voto
bueno del Sr. Alcalde de Montevideo a constitución de H. H. de mil
noventa y cuatro

12 de Mayo

El Alcalde,

José E. J.

José M. J.

S. Quintana
Presidente

Don José J. J.

Concejales

D. Gonzalo P. J.

" Constantino J. J.

" José J. J.

" Jaime M. J.

En la Sala de Montevideo a veintinueve
de H. H. de mil noventa y cuatro

Reunidos los señores del Ayuntamiento
en la sala Capitular de esta Villa, que

compone la mayoría de, al mar

Constantino J. J.

En la Sala de Montevideo a veintinueve
de H. H. de mil noventa y cuatro



dicho señor se declaró abuelto el acto con la lectura del anterior que fué aprobado

Por la pervivencia se manifestó que cuenta la conve-
niente que el Ayuntamiento se retirara al local de la escuela
de Ormas para sustentar y un departamento existente pue-
te a la entrada de la casa de la Iglesia y que el mismo fin
que el local de la escuela destinado para el local del
Ayuntamiento, y en vez de sacarse a un lado toda la
casa del Ayuntamiento, murare para el mismo local
casas anteriormente citadas con la rebaja del tipo consi-
ente de la cantidad de cinco mil pesetas, acordado
en acta de ocho del presente mes

Contra a discusión la anterior proposición y conside-
rando la Corporación en pleno bien fundada por ser
locales adecuados para secantaria y sala de sesiones como
también el local mencionado para el Ayuntamiento municipal
y dando así que los usos de los locales sitan por separados y
se punto en que se hallan ser entro de la población, por
unanimidad se acordó reservarse la propiedad el A-
yuntamiento de los mencionados locales sacándose
a un lado la casa de la escuela para propiedad
del Ayuntamiento situada en la calle del P. Boet, si-
endo de tipo para la subasta la cantidad de tres
mil seiscientos cincuenta pesetas.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la
distribución de parcelas en el presente mes

Platándose otro asunto que trata de su auto la uni-
ca firmando todos los señores que la han por el que me go
se contenta, estético

José Torrey

Gonzalo Ruiz

José Linares

José M. Maigues

Constantino Sierra

Eduardo Sierra

Presidente

Don José Torres Lleras

Concejal

Don Gonzalo López Barrio

Constantino Sierra Lleras

José Linares

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

Fernando Lleras

lectura del auto
se cuenta la conve
el local de la cue
punto existe pue
que el mismo pue
a el local del
a hasta toda la
a el mismo local
del tipo conve
estas, acordado

seion y conde
undada por ser
la de fusiones conu
rogado municipal
or efara del y
la poblacion, por
propiedad el H
calas se audora
la casa propiedad
del P. Puer, si vi
cantidad de tri

Alcalde para la
a la casa de la vi
el portal que no go

Jose Goner
Miguel
do Sierra

Presidente
Don José Torres Sierra nueve cuarenta y ocho Reunidos en la sala
Comisales capitales del Ayuntamiento, que congo
Don Gonzalo Sierra Castillo en la mansión del mismo, que al morir un
Constantino Sierra Rivero en capera bajo la presidencia del Sr. Alcalde
José Rivero Guzmán de D. José Torres Sierra
Tomé del Pichel Por dicho señor se declaró abierto el acto
continuación del anterior que fue aprobado
se dio cuenta de la correspondencia que
que se acordó darle un debido cumplimiento

Por el señor Presidente se dio cuenta a la Corporación del plie
go de condiciones para la venta de la Casa o local del P.
Ayuntamiento de la Calle del P. Puer. Examinado que fué to
hallaron conforme, pusieron en aprobación, acordando
nombrar al Comisal D. Constantino Sierra Rivero para que
en unión del Sr. Alcalde asista a la subasta

También se acordó abonar al capitular el art. 6º del
presupuesto municipal veinticinco pesos a Don José María
Vall Amador como Comisionado para que asista ante la Comi
sion mixta de Reduccion de el día 11 ome al fin de con
ciones de los sus cumplidos anteriores.

Igualmente un abito de que se le abona del capitular de im
público al Sr. Alcalde veinte pesos por un viaje a la capital
de la provincia para gestionar asunto de interés para este
municipio

No teniendo otro asunto que tratar a la presidencia levantó la
seion firmando todos los señores que saben y por los que in
go el letrado interpeco



José Torres
Gonzalo Sierra
Jose Guzman
Jose M. Maiguel
Constantino Sierra
Eduardo Sierra
Joaquin

Don José María Valsecuro, Jefe del Ayuntamiento Constitucional de Mula

Certifico: que por no haberse reunido mayoría de Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria.

Y para que conste, estando la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mula a trece de Mayo de mil novecientos veinte y tres

Yo D^o

El Alcalde

Correa

José M. Valsecuro



Don José María Valsecuro, Jefe del Ayuntamiento Constitucional de Mula

Certifico: que por no haberse reunido mayoría de Concejales no se ha celebrado la sesión Ordinaria.

Y para que conste, libro la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mula a trece de Mayo de mil novecientos veinte y tres

Yo D^o

El Alcalde

Correa

José M. Valsecuro



- Attestados
- Concedente
- 2 José Torres Sierra Concejales
- 2 Gerardo Rivera Boullé
- 2 Bonifacio Sierra Quir
- 2 José Quir Quir
- 2 Jaime Mas Cudal

En la Villa de Mula a trece de Mayo de mil novecientos veinte y tres. Reunidos en la Sala Capitular de la casa de los señores del Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Torres Sierra, por dicho acto se declaró abierto el acto con lectura de la acta que fue aprobada.



Se dio cuenta de los deberes de los Concejales y de los fondos del pueblo. No teniendo otros asuntos firmamos todos los que certifico



Correa

Don José María Valsecuro, Jefe del Ayuntamiento Constitucional de Mula



Correa

Attestados

2 Gerardo Rivera Boullé

2 Bonifacio Sierra Quir

2 José Quir Quir

2 Jaime Mas Cudal

representante constitucional
propria de Compañías
que puse con el voto
de luego de cual es



Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó dar te
tu debiles cumpliendo
Cambien a acordó autorizar al señor Alcalde para la distribución
de fondos del presente mes.
No teniendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, levanta la sesión,
firmamos todos los señores que abajo y por los que no, se el documento de
que certifica

Comandante Dñe

José M. Vaz



José Torrey González Pardo

representante constitucional
propria de Compañías
que puse con el voto
de luego de cual es

José Genes

José M. Vaz

Don Juan María Vales amorri, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de Murta
Certifico: Que por ser habido reunido mayoría de
Compañías, no se ha celebrado la sesión ordinaria.
Y para que conste, instruído la presente que fuere con
el visto bueno del señor Alcalde, en Murta a tres de junio
de mil novecientos veinte y tres.
Yo Jefe

José M. Vaz



José Torrey
Al Alcalde

José M. Vaz

la a veinte y cinco de
ter veinte y tres; Reunidos
la misma los a tres
y a las diez y once, en
señor Alcalde don
dicho voto y declaró
de la anterior que

H. Asistentes
Presidente
D. Gonzalo Bení Benito
Compañías
D. Comandante Benito Benito
" José Genes Benito
" Juan Benito Benito
" José M. Vaz Benito

En la villa de Murta a diez de junio
de mil novecientos veinte y tres. Reunidos
en la Sala Capitulante de la misma
los señores del Ayuntamiento que al sur
que se expresan, bajo la presidencia del
dicho Benito de Murta, por dicho se
por a declaró abierto el acto con lectura
de la anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó dar
le el debido cumplimiento

Por la providencia se manifestó que se le había presentado
de una solicitud por D. José María Sivera, reclamando
una parcela de terreno propiedad de este Ayuntamiento en la por
ción finca, de un metro de largo por siete de ancho, y obse-
ra contiguos en el sitio A de la Corra de Brindumilla a la
del Estado de Pego a Brindumilla, cuyo terreno que solicita, es para
aprovecharlo para construcción de obras nuevas

El Ayuntamiento está conforme en abonar el impuesto del
terreno que se le da a esta Caja municipal por los propietarios
del Ayuntamiento previa estimación pericial

Puesto a deliberación el asunto y después de una detenida
discusión, la Corporación por unanimidad acordó que la
Comisión de Fomento se constituya en dicho punto con el objeto
de cerciorarse del terreno que se solicita, comprobando punto a Nila-
rio María Oliver para que se uniera del que concede al anterior
justiprecio el terreno que se le cede

No teniendo otro asunto que tratar la providencia leída la
sesión, firmando todos los señores asistentes que saben, y por los
que no yo el secretario de que certifico

Don José María Sivera

Don José María Sivera

Don José María Sivera

Don José María Sivera

Don José María Sivera

Don José María Sivera, Secretario del Ayuntamiento
constitucional de Murcia

Certifico: Que por falta de mayoría de comparecidos, no se ha celebrado
de la sesión ordinaria

Y para que conste, entiendo la presente que firmo con el visto bueno
del Sr. Alcalde, en Murcia a diez y siete de junio de mil noventa y tres
el Notario

Don José María Sivera



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE MURCIA

l y u aordo los

le habia pucute
a, reclamando
ultimamente en la por
te de Andia, oha
Bundumbala
om colicty, es pora

el impoite del
por en pucute del

una detemida
acordo que la
ito con el obje
do puto a Hile
mbos al cutomio

huia leuato la
a sabu, y por los

o Siora

Por el Rey

ayuntamiento

uo se ha aliba

qu el vito brano
intercomio, mity, pty
fou WY Bey

do. asi lentes
Presidente
Sr. Governor Dña Noulla
Concejales
Sr. Constantino Lima Guin
Sr. Jose Guin Guin
Sr. Jaime Mas Pichol
Sr. Jose de Monquental

Que la villa de Huancayo, suinte, justo
de junio de mil novecientos suinte y tres;
Reunidos en la sala capitular de
la misma los señores del ayuntamiento
al usque se copresen, bajo la presidencia
del Sr. Dñante de Mada; por medio
de un a declaro abierto el acto con luto
ra de la anterior que fue aprobada.
Se dio cuenta de la correspondencia opid
y se acordó el orla en debidos cumplimientos.

Vista de una
porula

Dada cuenta del expediente de la ruta de la porula de torreo en
la cello de la junta solicitada por Sr. Jose Torres Soria, suinte, que
en la transición del mismo, se han guardado las percepciones, legajos
y por unanimidad de paban la aprobación de la ruta de la torrada
de torreo y por medio de cuatro suinte puntos suinte, que a continu de ello
concurrido en el expediente que se acceda de lora a favor del cabildo.
Sr. Jose Torres Soria. Igual cuenta a acordó que el el campesano, botone
de edipias obras, suinte, en la respuesta porula, la porula del e
dipio de las Andes, en con suinte, quedan de de cutom, como queda
una del Ayuntamiento y del Sr. Torres.

contrato de alumbrado
publico

Tambien se dio cuenta del contrato celebrado se fecha 31 de Enero
por uno pasado, entre Sr. José Sabal Pano con el orator de gerente
de la Obra de la Electricidad de la Varquer y Borrujo, con Sr. Eduardo
Soria Calada Sr. Joaquin Pelant Soria y Sr. Sebastian Guin
Torment sobre el alumbrado de esta Villa y por medio de tres actos
a partir desde 1º de junio de 1922, segun documento por medio presentado
por los amuladores

Reunidos: que el ayuntamiento en sesión de 30 de agosto de
1914, contrato el alumbrado publico por un periodo de diez años
cuyo contrato los tenia en igual día de 1914; en consecuencia, no
puede el ayuntamiento contratar el servicio, mas que por el tiempo
que falta para el fin del contrato primitivo, y la obligación de los
fondos municipales el impoite del servicio, conforme la estipulada
en el pliego de condiciones, siendo al expediente de aquel contrato

a los sueros acumulados.

No teniendo otro asunto que tratar, el señor Presidente levantó la Sesión, firmando todos los señores que caben y porta que es, go el Secretario de que antepuso

Gonzalo Pico

Constantino Sierra

Jose Lopez

Fernando Lirera

Jose M. Maiz

Jose M. Valle

Asistentes

Presidente
D. Jose Torres Sierra
General Pico
Contralor Sierra
Jose Maiz
Jose M. Maiz

En la villa de Morá a pueros de julio de mil novecientos veint y tres. Reunidos en la Sala Capitular de la villa una los señores del Ayuntamiento que al amanecer se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Torres Sierra, por dicho señor a dictar el asunto el acto con lectura de la acta que fue aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó darle la debida respuesta.

Se ordena de la presidencia, y por en el Ayuntamiento, se dio cuenta del escrito de fecha 26 del pasado junio autorizado por el mismo titulado del Ayuntamiento D. Fernando Oltra, solicitando la dimisión de un cargo por tener necesidad de ausentarse para asuntos de su interés. El Ayuntamiento después de bien discutido por unanimidad le fue admitida la dimisión, habiendo quedado satisfecho de los servicios prestados de su profesión.

Tambien dio cuenta de un para que los señores facultados no quedaran abandonados, propiamente para el cargo de Medico Militar en el



Martinez, Document
cuenta al respecto
señalando con el hall
habiendo a los
Jani Mas Pico
no al contrario
u el motivo de
cien sabiendo posito
con de la admiti
No teniendo otro
señor, firmando

Alc. 60

Don Jose Maria
ciento Constitucion
Certifico que po
del no se ha electo
Y para que
voto bueno del
novecientos veint y tres



Asistentes
Presidente
D. Jose Torres Sierra
Concejales
D. Gonzalo Lirera
Constantino Sierra
Jose Maiz

EXCMA. DIPUTACION

ALCA. 60

Presidente los señores
y por lo que con,

Lirsoa
i M. Valls



Martinez Domenech, sueno de Orba, la corporacion por unanimidad
contra el repudio D. Angel Martinez Domenech Medico Titular de la
ciudad con el haber anual conguizado en el presupuesto.

Parabien a dios cuenta de la decision presentada por el Consejo D.
Jaime Mas Puchol, farmacologo que tiene de que trasladar su residen-
cia al extranjero por tiempo limitado por sus cuerdos a sus intereses
y el motivo de su decision de borrar del Ayuntamiento. La corpora-
cion sabiendo positivamente que con estos los anteriores conductos en la de-
cision de la aduante por unanimidad

No levanto otro asunto que hater, el señor Presidente levanto la
sesion, firmando los señores concuechos de que oficio

Constantino Lirsoa

José Torre

José Lirsoa

Don José María Valls Omoris, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de Murcia

Certifico que por no haberse reunido mayoria de concepa
del no se ha celebrado la sesion ordinaria.

Y para que conste extendo la presente que firmo con el
visto bueno del Sr. Alcalde en Murcia a ocho de Julio de mil
novecientos veintitres

Vto Bno

El Alcalde,

Torre

Lirsoa



Asistentes
Presidente
D. José Torres Lirsoa
Concepales
D. Angel Lirsoa
Constantino Lirsoa
D. José María Valls

En la Villa de Murcia a quince de Julio de
mil novecientos veintitres: Remido en la labo-
expitar las señores Concepales del Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Torres Lirsoa por dicho Sr. de autor abier
to el acto con hitivos del anterior que quedo

hora a prueba de
ter sueto y ter. Me
Corpusculo de la Luis
quintamente que al
bajo la presidencia
fui firmo Lirsoa
delasí aburto de
la anterior que fui
ial, y a acordó
t. Ocutario, se dio con-
tinuado por el Medico
los presentando la de-
tor para asuntos de
cision por sus en-
da quedado attached
con
Acusador no quedo en
Nirsoa a Don Angel

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó darle su debido cumplimiento.

"Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio economico del mil novecientos veintinueve a ventidos a cuyo objeto hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Pues lo ordena la Residencia, el infrascripto secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Simplicio del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion, y, pues ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el Cargo asciende a nueve mil novecientos treinta y tres pesetas cuarenta y ocho centimos, y los Data a nueve mil ochocientos veintinueve pesetas ochocientos, resultando una existencia para el ejercicio siguiente de ochenta y siete pesetas cuarenta centimos, y que pasaran los citados cuantos a la Junta municipal, a los efectos del art. 161 de la ley, exponiendole al debuligo por cinco dias en la secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, para que cada uno de los vecinos, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Otorgando dos autos que tratan el Sr. Presidente lleva a la sesion, firmando todos los señores concurrentes al acto de que certifica.

El constante director

Jose Bonifacio
Jose Bonifacio



D. Juan Maria

Interventor de Mando
Certifico: Que
aparece, no a la cuenta
y para que con
venga del Sr. Alcalde
concurrieron siete y tres
y para que con
venga del Sr. Alcalde
concurrieron siete y tres



El Sr. Presidente
D. Juan Torru Jimenez
D. Gerardo Ben Rodas
D. Constantino Ben Jimenez
D. Juan Ben Jimenez
D. Juan Ben Jimenez

Se dio cuenta de

El Sr. Presidente
dijo que para
dada de diez y seis
d. noventa y cinco de
disolucion por unan
dijito al Sr. Alcalde
y uno puesto para
se le pasara al Sr.
Barrion dio cuenta
cargo de Alguacil del
Jefe de la vista, e
fondo cargo y por
Calatayud y en su virtud

Presbitero de

Jose Bonifacio

ones pendencia de
n cumplimiento
de manifestar que
el fijación de las
tarifas económicas de
este objeto hallaron
examinadas con
la orden de la Se-
res del dictamen
miento, lo cual un-
te aliviar la obse-
servancia de la
fijar las mismas
acuerdo a nueve
cientos y cinco ce-
sionarios puestas
a pagar el ejercicio
venta entinas.
Dimita muni-
cipal exponiendo en
el, de conformidad
de dar lugar a
para que en el qu-
no observaciones
Atendiendo le-
a conveniencia al
instante se diese

D. Juan María Vales auenor, Secretario del Ayuntamiento con-
tribucional de Murcia

Certifico: Que por no haberse reunido mayoría de Con-
cejales, no se ha celebrado la Sesión ordinaria

y pora que concurra, entendiéndose la presente, que firmo con el Sr.
Vicario del Sr. Alcalde, en Murcia a veinte y dos de Julio de mil
noventa y siete y tres

W. P. S.

El Fiscal

601129

Juan M. Vales



H. Ayuntamiento

Presidente

D. Juan Torres Soria

Concejales

D. Gervasio Benito

Comandante don Juan

Juan Genio Gumi

Juan M. Melgarejo

Don la Villa de Murcia a veinte y cuatro
Julio de mil noventa y siete y tres. Reu-
nidos en la Sala Capitular de la ciudad a
los señores del Ayuntamiento para el arreglo
a exponer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Torres Soria, por dicho cuerpo se decla-
ro abierto el acto con lectura de la anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó en cumplimiento

El Sr. Presidente comunicó a la Corporación que entendiéndose el
estado de la permitida de agosto próximo la subya en la Corporación
de Alcazar los rubros del actual Presupuesto, se impusieron
el nombramiento de Comisionados para la entrega. Después de haber
deliberado por unanimidad se acordó nombrar Comisionados para tal
objeto, al Sr. D. Juan de la Corporación, al cual se le abonaron veinte
y cinco pesos para gastos de viaje e indemnización en la Corporación al cual
se le facilitará al Capitán 1.º al 6.º del presupuesto municipal

Encomendó a la presidencia que no pudiendo desempeñar el
cargo de Alguacil del Ayuntamiento Juan Benito Calatayud por el defecto
físico de la vista, se celebró en el caso de nombrar persona para el re-
ferido cargo y por unanimidad se acordó nombrar al Sr. Juan Benito
Calatayud y en sustitución de este nombrar a Miguel Gilabert Peredico

Presupuesto de

Miguel

Juan M. Vales

Madrid 13/9/85
 Sr. D. Carlos de Borja
 Sr. D. Carlos de Borja

con el total anual consignado en el presupuesto
 y igualmente a acuerdo unánime el 13 por 100 sobre las cuotas
 del Tesoro de la Instrucción Industrial y el 50 por 100 sobre las
 cuotas personales, de riesgo municipal para el período de
 económico de 1984 a 85.

Además de
 confiere de la
 de urbana, para la de unán para el ejercicio de 1984-85 al cual
 se le abonará los cantidades consignadas en el presupuesto, facilitan-
 dole el Ayuntamiento todos cuantos datos sean necesarios para la confe-
 cción de dichos documentos.

Distribución de
 fondos Por último a acuerdo unánime al señor Alcalde para
 la distribución de fondos del actual mes

Se terminó otro asunto que trata el señor Presidente de
 la sesión, fortaleciendo todos los cueros concernientes, según se estipuló
 Constantino Sierra

José Ferrer

Gonzalo Sierra

José Gómez

José María

Don José María Valls, secretario, secretario del ayuntamiento
 constitucional de Murcia

Certifico: Que por su natura reunido en sesión de con-
 sejo, no se ha celebrado la sesión ordinaria,

y para que conste, ordeno la presente que se inscriba en el
 libro de actas del ayuntamiento de Murcia a cinco de agosto
 de mil novecientos veinte y tres

1903

El Alcalde

Ferrer

José María



Don José María Valls
 secretario del ayuntamiento
 constitucional de Murcia
 Certifico: Que por su natura reunido en sesión de con-
 sejo, no se ha celebrado la sesión ordinaria,
 y para que conste, ordeno la presente que se inscriba en el
 libro de actas del ayuntamiento de Murcia a cinco de agosto
 de mil novecientos veinte y tres

Don José María Valls, secretario, secretario del ayuntamiento
 constitucional de Murcia
 Certifico: Que por su natura reunido en sesión de con-
 sejo, no se ha celebrado la sesión ordinaria,
 y para que conste, ordeno la presente que se inscriba en el
 libro de actas del ayuntamiento de Murcia a cinco de agosto
 de mil novecientos veinte y tres

señores asistentes
 Perichón
 Don José Gómez Sierra
 Concejales
 Don Gonzalo Sierra Boal
 " Constantino Sierra Boal
 " José Gómez Sierra Boal



...punto
...los colores las matas
...por los colores las
...en el previous año

...Don José María para
...nacionales y agosto
...de 1966-25 al cual
...ocupado, facultado
...unos para la confe

...Don Alcedo para

...Presidente de la
...de un artículo
...Don Antonio Sierra

...Don José María

...del Ayuntamiento
...mayoría de Con-
...sionarios,
...que firmas con el
...a cinco de agosto

...José M. Valls



Don José María Valls Amorós, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de Monte

Certifico: Que por no haberse reunido mayoría de Conceja-
les no se ha celebrado la sesión correspondiente

y para que continúe en la presente que firmo con el
número del Sr. Alcalde en Monte a doce de Agosto de
mil novecientos veintitis



...to por
El Alcalde.
60177

...José M. Valls

Don José María Valls Amorós Secretario del Ayuntamiento
Constitucional de Monte

Certifico: Que por no haberse reunido mayoría de Conceja-
les no se ha celebrado la sesión correspondiente

y para que continúe en la presente que firmo con el número
del Sr. Alcalde en Monte a diez y nueve de Agosto de
mil novecientos veintitis



...to por
El Alcalde
60177

...José M. Valls

...en la Villa de Monte a veintitis de Agosto
de mil novecientos veintitis: Reunidos
Don José Torres Sierra en la Sala Capitular de la misma los
Concejales señores del Ayuntamiento que al margen
Don Gonzalo Ruiz Pardo se expresan bajo la presidencia del Sr.
"Contador Juan Pina Alvalde D. José Torres Sierra por el Sr.
- José Cuervo Cuervo de delante abierto el acta suscrita del an-
terior que fue aprobado
Se dio cuenta de la correspondencia

oficial y se acordó darle su debido cumplimiento.
Parando al despacho ordinario, la presidencia dio en-
carga de la instancia presentada por D. Manuel Baran
Shorrs solicitando la compra de una parcela de terreno
propiedad de este Ayuntamiento en las partes de frente je-
to a las escuelas en construcción y en las partes de este
de nueve metros de longitud por la latitud que ha
referidos planos, traspasando cuyo terreno que habilita
se para que se construya para la construcción de una ca-
sa.

El solicitante está conforme en abonar el importe del
terreno que se le cede al Ayto. municipal por ser pro-
piedad del Ayuntamiento para la construcción de escuela
Puesto a deliberación el asunto y después de unos de-
bates de discusión, ha correspondido por unanimidad acordar
que la Comisión de Fomento se constituya para dictaminar
sobre el objeto de recatar el terreno que se solicita
nombrando para ello a don Juan de Dios Barrios que en su
opinión del que se solicita de terreno se justifique el
terreno que se le cede.

También se acordó el pago de cincuenta pesos
al Sr. Alcalde del capítulo 6º ordenando al Sr. del municipio
municipal por los gastos ocurridos en la compra de
la Santa Comuna abreviados y callos.

Igualmente se acordó que se abone a don Juan de Dios
Barrios diez y seis pesos del capítulo de impuestos por el
desembolso en un caso de los carabineros.

Al propio tiempo se acordó que se le abone al Sr. Alcalde
de los cincuenta centimos por un viaje de diez y seis en com-
pañía del secretario para consultar el asunto de los presentados
en construcción.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la
disposición de fondos en el presente mis-
mo ordenando que se acuerde que tratan al Sr. Presidente le

tanto la reunión
acto de que este



Don José
Don José
Don José

Don José María
la Constitucional
Certifico: que por
no se ha celebrado
y para que
Sr. Alcalde del Mu-
los remitidos



Don José María
titucional de Mérida
Certifico: que por
no se ha celebrado
y para que Co-
nista de los del Sr.
de mis necesidades
Sr. Alcalde
Don José



Don José María
titucional de Mérida
Certifico: que por
no se ha celebrado
y para que Co-
nista de los del Sr.
de mis necesidades
Sr. Alcalde
Don José

ablinmanto.
dencia dis en
manuel, e faran
arido de terens
ntidadmente in
y parte este
oluntad que ha
us que habita
ecion de nua ca

el importe del
supal por us pa
ecion principal
ues de un de
amidad acoos
para dectropen
que a retiene
sue que en m
tipel oien el

reuerita puela
el puenfanto
la bampige de
as
omisa Oliver
puersto por el
d
al Sr Alcaalde
reys en conpato
de los arecto

habde para co
is
Sr Presidente de

ronto la sien firmando todos los señores concuermentos al
acto de que certifico



José María Valls

Gonzalo Pineda

José María

Constantino Pineda

José María

[Signature]

Don José María Valls Amador, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Muro

Certifico: Que por no haberse reunido mayoría de Concejales no se ha celebrado la Sesión ordinaria

y para que conste Pineda lo presente visado, por el Sr. Alcaalde de Muro a dos de Septiembre de mil novecientos veintitis

en Muro

El Alcaalde

José María

José María



[Signature]

Don José María Valls Amador, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Muro

Certifico: Que por no haberse reunido mayoría de Concejales no se ha celebrado la Sesión ordinaria

y para que conste Pineda lo presente que firmo con el Sr. Alcaalde de Muro a nueve de Septiembre de mil novecientos veintitis

en Muro

El Alcaalde

José María

José María

[Signature]



Don José María Vaca Amador, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Huelva

Certifico: Que por no haberse celebrado mayor oía de concejal, no se ha celebrado la sesión ordinaria
Y para que conste extiendo la presente que
firmo con el mismo tenor de l.º Alcaldes en
Huelva a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintitres



rtº Don
H. Vaca Amador

60119

José María Vaca

Señores asistentes	Sesión supletoria a la ordinaria
Presidente	del día 16 del mes actual
Don José Torres Linares	en la Villa de Huelva a diez y seis
Concejales	del 16 de Septiembre de mil novecientos
D. Gonzalo Peña Ruiz	asistentes veintitres peria facportina
„Constantino Linares	Quereconvocatorio y bajo la presidencia
„José Ginés Quere	del 16 Alcaldes Don José Torres Linares
	se reunieron en la sala Capitular de
	la misma los señores concejales que
	al marjor le expresan para celebra

la sesión ordinaria correspondiente al día 16 de los
corrientes. Por orden de la presidencia se declaró abierto
el acto con lectura de la anterior que fue aprobada
Se dió cuenta de la Correspondencia oficial y se acordó
donde no debidos compromisos

Dada cuenta del expediente de la venta de la parcela
de terrenos en la casa de la fuente solicitada por D. Ma
nuel Charro Moreno, Remitiendo que en la tramita
ción del mismo se han guardado las prescripciones lega
les y por unanimidad se expusieron en aprobación de los
resultos del terreno qº precio de ciento treinta y cinco pose

tar suento continuo
se creaba de leer
Charro Moreno
Acto seguido por
ordinaria, se de
Agustín Pérez O
de la representación
taría de la misma
dades que este An
ción de las breves
para cuyos otros l
tas

También dió cu
Para del Ayuntamiento
Nros. Vº y Aº prop
mentos obrantes e
siendo así que dió
del Ayuntamiento
expediente por en
esta Villa, y eleva
dad de este port

Ordena a discre
de una breve de
se lleve a efecto el
reya al 16 Regido
cinador de la m
formación, ante
ligerecias sean ne
el Registro de la
marías a estos O

También se avo
Amos treinta p
esto municipal
cia para la en



Propositor

io del Ayuntamiento
mayoria de la
aria
ente que
lizada en
mil nove
de 1893



tas sesenta e incluso, todo ello consignado en el expediente que se creaba de leer a favor del referido solicitante Don Manuel Mariano Moreno.

Acto seguido previa la debida discusion y en votacion ordinaria, se acordó por unanimidad, autorizar a Don Agustin Perez Perez vecino de Alicante, para que en nombre de la representacion de esta Corporacion, perciba de la Direccion de la misma Diputacion provincial de Alicante las cantidades que este Ayuntamiento tiene invertidas en la construccion de las brevedades Patenciales de rios y mareas de esta villa, para cuyas obras le fue concedida la intervencion de tres mil pesetas.

ordinario
actual
nto a diez q
mil nove
na favorable
los perdidos
ori tomara
la Capitan de
es concejales que
en para el libro
dia 16 de los
dularo obito
e aprobada
jicio y se acordó
de la parcela
do por B. Ma
la tramita
suplicas lega
cion de los
y pmas pose

Tambien dió cuenta la presidencia que en virtud que ha para del Ayuntamiento intrada en la calle del Padre Ninos No 4 propiedad del mismo, no aparecen los documentos obrantes en este archivo municipal en propiedad, siendo asi que desde inmemorial la dicho finca es propia del Ayuntamiento; se estaba en el caso de presentarle el expediente por escrito ante el Jefe de la propiedad de esta Villa, y elevarlo en su día al Registro de la propiedad de este partido para su inscripcion.

Puesta a discusion la anterior proposicion y despues de una breve deliberacion, se acordó por unanimidad se lleve a efecto el expediente por escrito. Por lo cual se autoriza al Sr. Regidor Sindico de la Corporacion como procurador de la misma, para que solicite la inscripcion en la finca, autorizando con su firma todas cuantas diligencias sean necesarias en la misma, y una vez inscrito en el Registro de la propiedad, haga entrega de su testimonio a estos Alcaldes.

Guaymas

Tambien se acordó se le abone a Don Jose Maria Vales Amoro treinta pesetas del capitulo undecimo del presupuesto municipal por un viaje a la capital de la provincia para la entrega de los cuentas municipales del.

ejercicio del año 1921-22 y gestiones sobre la cuenta
de la Causa de este Ayuntamiento

Oste téniendo mas asuntos que tratar el señor pre-
sidente levanta la sesion firmando todos los señores
presente al acto de que doy fe



José Barral

Gerardo Pico

Constantino Sierra

José Linares

José M. Vaz



en sobre la carta

atando el resivo por
todas las serros

Pico

Alvar



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE ALICANTE

En la villa de
y en su propia convocación
se celebraron los
Houillo, D. Constante
Mora, Mosquera, Mor
de ariter y Jernau
vino por hallarse en
formando la lotería
apuntando, bajo lo p
Apuntes bñd del p
ventación de la en
hora, hora una to de
don de un orden y p
ción anterior que p
Seguimiento de or
esto puntón de l
cia del Directorio M
pasados, represente a
de la nación y en
gle a lo dispuesto a

Por en comen

en el desempeño d
representados unido naci
y a los asociados. D

Agustín Jerez, D. M

D. Pascual Piza Pau

Jerez y D. Francisco

destos' promuevan

Acto segund y o

Meat. Dñto, pñ de

Antiozo Piza Piz

Intulo propuana y u

Segund ante te

del populato a la elec



En la villa de Murta a tres de Octubre de mil novecientos siete y tres por la convocatoria al efecto y reunidos en sesión pública y extraordinaria los H. Concejales D. José Tomás Serra, D. General Benito Nardis, D. Constantino Serra Guzmán, D. José Guzmán Guzmán, D. José María Molinero Serra y D. Eusebio Serra Calata habiendo leído de antes D. Francisco Serra Calata y D. Jacinto Díaz Cudat, el presente por haberse reunido y el segundo por haberse reunido de un cuerpo formando la totalidad de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, bajo la presidencia del H.º Cabo Concomitante de la Agrupación local del punto de Jalar D. José María García en representación de la autoridad Militar quien unido los dos casos, como unánimemente al efecto, declaró abulta la misma leyenda de su orden y por su el infrascripto dictando el acto de la sesión anterior que fue por unanimidad expulso.

Seguidamente de orden del H.º Cabo Presidente, y de infrascripto Ayuntamiento de Lituja, entrega al Real Decreto de la presidencia del Directorio Militar de fecha treinta de Septiembre próximo pasado, referente a la disolución de todos los Ayuntamientos de la nación y su sustitución por los vocales asociados con arreglo a lo dispuesto a los arts. 64, 65 y 67 de la Ley Municipal Vigente.

En consecuencia, este segundo cesaron en sus funciones y en el desempeño de su cargo todos los anteriores Concejales, entre ellos unido reemplazados simultáneamente por los otros vocales asociados, D. Daniel Guzmán Guzmán, D. José Antonio Aparicio Guzmán, D. Manuel María Serra, D. Santiago Pina Ruiz, D. Pascual Pina Ruiz, D. Luis Pina Guzmán, D. José Nuñez Serra Guzmán y D. Francisco Calata Ruiz y el H.º Cabo Presidente les declaró poseedores a los diversos de cargo de Concejales, acto segundo y de conformidad a las prescripciones del citado Real Decreto, fue elegido Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Santiago Pina Ruiz por ser entre ellos ninguno que tuviera título profesional y ser indistinto.

Seguidamente se procedió a la elección de Primer Alcalde, resultando asimismo



D. Pascualita Nieto Mora por sus votos, habiendo obtenido los
votos Daniel Guzmán Guzmán y José Nicolás Sierra Guzmán y por
como Sala Negros. Acto continuo se procedió en idéntica
forma a nombrar en Concejal con el acatamiento de Rega-
lindio, representando la Corporación municipal en todos los
casos que deba sortearse en defensa del Municipio cesando
y cesando todas las cuentas y presupuestos locales y por cuyo
cargo fue agraciado D. Daniel Guzmán Guzmán por cinco
votos, habiendo obtenido José M. Sierra Guzmán dos votos y D.
Francisco Sala Negros otro. designándose también por orden
numérico los señores Regidores, en la forma siguiente. D. José
Nieto Sierra Guzmán D. Pascual Nieto Mora D. Juan José Guzmán
y Francisco Sala Negros y D. José Melchor Muñoz Guzmán.

En cuya forma quedó constituido el nuevo Ayuntamiento
bajo la presidencia e intervención del Sr. Caba Comandante
de la Guardia civil del punto de Jalón D. José María Gam-
arra como representante de la autoridad central acordándose
entonces los señores de Costa Urdinola y Jara de los
Rios y sus para celebrar un convenio, ordinario.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
tículo 2º del reglamento Real Decreto; visto el artículo 66 de la ley
municipal vigente, se procedió a designar los vecinos que
determinan el citado artículo y resultando que este Ayuntamiento
corresponden en totalidad a los Concejos, conforme el artículo
35 de la citada ley, que la división del término en secciones
para los efectos de que se trata es reservada a tenerse
los presupuestos citados, así que el número de estas pueda ser
menor que el de la tercera parte de Concejos y que debe
tener lugar la distribución por calles, barrios o parroquias
el Ayuntamiento para la convenientes divisiones, por man-
dato de acuerdo.

Primer. Para la designación de vocales, asociados de que
deja hecho escrito queda dividido este término en tres
secciones, en la siguiente forma.

Sección primera
Plaza, San Juan y
calles del Sr. Negros y
puerto de las calles Laredo
comprendiendo sus sacos de
segunda mano a por
distintos 64, 65 y 68 de
calles asociados que en
municipal leyéndose
reserva a los elegidos y
cuyo voto se cuentan
propuestas iguales las
de bolas iguales y
procediendo a la con-
stitución de nuevo

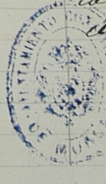
D. Salvador Bustos
Juan Guzmán Mora

D. Miguel Sierra Negros
Guzmán Guzmán

D. Salvador Torres
Segunda mano a por
primera los intereses
señores y aparcerías
como de punto y una

Parto vital se a
la muerte que lea
señores comunitarios y

Don
Santiago Pion
Daniel Guzmán

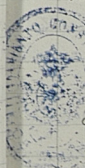


Francisco Sala Jose Munoz

José M. Vaz

Presidente	
Don Santiago Pura Ruiz	mes
Consejeros	
1. Manuel M. Ruiz	Ped
2. Manuel Quem Quem	mes
3. Jose Vicente Pura Quem	u e
4. Francisco Sala Ruiz	y e
5. Luis Pura Quem	Just
6. Jose Munoz Quem	Jos
7. Pascual Pura Pura	mes

de fecha veinte y seis de
ta que se acordó la Junta de
haciendo en la partida de
en los libros de contabilidad
numero 14, en la el pago de
Brigada de Intendencia, y
Junta de Intendencia, cuya ca
ban lo cual se levan
salvo y por los que los



Santiago Pura

José Vicente Pura

José Munoz



Presente

Don Santiago Pura Niz

Composites

S. Prabhakar Albert Nair

1
Dante Green River

„Jahre Neue Severa Quir

2. *hammico sola* *Ham*

1
" Luis Barrón Guerrero

John M. Quinn

General Peter Bous

En la villa de Nueva a' cuatro de Octubre de mil novecientos veinte y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Manuel D. Santos, Pizaro Ruiz, se reunieron en la Sala Capitular de la ciudad los señores del ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la Unión neobrandeña y con la intervención del Sr. Cabo Comandante de la Guardia civil del punto de Jalón D. José Prieto Jimén. El señor Presidente manifestó a' los señores, que según los datos tomados por el referido señor Cabo del libro de acuerdos de este Ayuntamiento

buen lo cual se levanta la mano, jurando todos los señores que
saben y por los que los yo el deudores de que certifico

Santiago Pisaz

Baptista Albert Daniel Guerin

For Vicente Rivero

Francisco Salas

Tore Murtoz

John McRae

Presidente

D. Santiago Perea Reg.
Concejales
D. Bautista Albert Perea
Daniel Gironi Gironi
Francisco Sala Reg.
Jose Munoz Gironi
Luis Poma Gironi
Pascual Perea Con.

En la villa de Murta a 11 de Octubre de mil novecientos veinte y tres. Reunidos en la Sala Capitular de esta villa los señores del Ayuntamiento que al efecto se convocaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Perea Reg. Concedido se le declaró abierto el acto con lectura de los decretos anteriores, que fueron aprobados. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó darla indeliberado cumplimiento.

Presunto al despacho ordinario el señor, la Presidencia del ayuntamiento de la villa de Murta, Gobernador civil de la provincia de Salamanca de septiembre próximo pasado, inserta en el Boletín oficial nº 211 perteneciente al 22 del mismo. Ordenando el ingreso del primer semestre de contingente provincial del actual año económico y que por falta de cumplimiento en dicha orden se lo que se peticion al ayuntamiento exigirá toda clase de impericabilidades a los contribuyentes y personas a los Alcaldes y Concejales. En consecuencia de lo anterior se le refrenda circular por la villa de la villa, por lo que se acuerda se acordó que a la brevedad posible se exigiera la 837'64 pte. a que asciende el 1º y 2º semestre del referido año actual.

Con lo cual y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmándose todos los señores que salieron de qui certifico

Santiago Perea Reg. Bautista Albert Daniel Gironi

Francisco Sala

Poma Munoz

Por los de 11.

Jose Munoz

Presidente

D. Santiago Perea Reg.
Concejales
D. Bautista Albert Perea
Daniel Gironi Gironi
Jose Munoz Gironi
Francisco Sala Reg.
Luis Poma Gironi
Pascual Perea Con.



Don cumplimiento
Ayuntamiento de
Fomento, acordó
en que han de
que estas son
1ª fomento 2ª

Presidente D. D.
Sala Reg. y D. S.
D. Santiago Perea
cual Perea Con.
Gironi: Nolasco Do
na Gironi

Cuentas

Con este fin que
municipales determina el
Acto continuó
el caso de proceder
estos municipales
estos reintidos o
se hallaban rebe
minudados con el
den de la presid
va del dictamen
mientos la cual



da a' unite de Oc
niente y por. Men
lar del mismo la
to que al mar
nubia del
Niz. Por dicho
lectura de los
ados,

condemna officio
do cumprimento.

Mudewina diocesi
provincia de fella

Gallici affinis
Lo il ingresso del

actual and second

abundantly admitted
 Evidence to prove

la uniuersalitate

afendido alio actual
t t t t

amores que valen

Amel Giusti



M. Kelly



President
D. Santiago Otero Ruiz
Concejales

③ *Benjamin Allert King*
Daniel James Quinn
José Vicente de los Rios
Francisco Salas Ruiz
Ante Bonifacio Quirós
Agustín Muñoz Quinn
Barcelo Rios Bonifacio

En la villa dist^a 6 mls a catorce de Octubre
de mis novecientos veintitres; Reunidos en
la sala Capitular de la misma los señ-
ores del Ayuntamiento que al marjén re-
esperan bajo la presidencia del Sr. del
cald. Don Santiago Cruz Riq.; por di-
cho señor, se declaró abierto el acto con-
lectivo del anterior que fui aprobado.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial
y se acordó darle debido cumplimiento.

Porando al despacho ordinario y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 60 de la vigente ley municipal y a propuesta por el Sr. Presiente del Ayuntamiento, acordó fijar en tres comisiones per manentes en que han de dividirse la Corporacion Municipal y que estas son

1.º Jomesto 2.º Gobernacion y Herrera Hacienda, de Jomesto.
 Lo. Presidente D. Bautista Albert Riera, vocales D. Francisco
 Salas Reig y D. Luis Carr Queni; de Gobernacion Presidente
 D. Santiago Perea Reig, vocales D. Jos. Homaz Giner y D. Ros
 cual Cera Carr, de Hacienda: Presidente Don Daniel Queni
 Giner, Vocales Don Juan B^{ta} Albert Riera y D. Jos. Vicente Sira
 ra Giner.

Cuentas

municipales determina, el artículo 60 de la citada ley municipal

Después continuó el Sr. Presidente manifestando que era llegado el caso de proceder al examen y definitivo fijación de las cuotas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos veintidos o veintitis, para lo que exhibió y a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa afin de que pudieran verse examinados con el expediente de un tramitación para la orden de la presidencia, el impaseipsto secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Indio del Ayuntamiento la cual una vez terminada, declaró dicho Sr.

Presidente abierta la discusion, y previos lieros de
se acordó por unanimidad y de conformidad con
dictamen leído fijar las mismas tal como resulta
esto es, que el Cargo asciende a nueve mil cincuenta
veinte pesetas novatas y cinco centinos y la Dota a nueve mil cincuenta y siete pesetas novatas y cinco centi
nos, no resultando existencia alguna para el ej
cicio siguiente y que pararan las citadas mienta
a la junta municipal, a los efectos del articulo 6
de la ley exponiendose auto al publico por quin
se dias en la secretaria, acompañadas de los de
cumentos justificativos, haciendose saber al veci
dario por los medios de costumbre, para que
cualquier vecino pueda formular por escrito u
observaciones

Tambien se acordó en la abasen quince per
a Don Jose M^{te} Nolas Amorós por un viaje a la
capital de la provincia para la presentacion del
presupuesto ordinario del año actual y a gestiona
anuncios de inbier para este municipio

Ero teniendo mas quitos que tratar el Sr. Presiden
te levanto la sesion firmando todos los señores co
ementes



Sanctago Pina
Bautista Albert

Francisco Sala

José Vicente Sierra
Daniel Guzmán

José Alvarado

José M^{te} Ruiz

Alcalde Presidente
Don Santiago Pina Ruiz
Concejales
Don Jose M^{te} Nolas Amorós
" Francisco Sala Ruiz
" Luis Barr Quen
" Jose M^{te} Ruiz
" Pascual Pina Ruiz

oficial y se acordó
El Sr. Presidente
que se carece de la n
to se halla indisponi
on con las de los ve
preparacion, la Co
que el Sr. Alcalde
y para un consuplet
pítulo de impore
Ero teniendo de
firmando todos lo
el Secretario certifi

Sanctago Pina

Francisco Sala



Presidente br
D. Santiago Pina Ruiz
Concejales
D. Bautista Albert Ruiz
" Daniel Guzmán Ruiz
" Jose M^{te} Ruiz
" Francisco Sala Ruiz
" Jose M^{te} Ruiz
" Luis Barr Quen
" Pascual Pina Ruiz

previo liero debe
 a conformidad de
 tal como resultan
 en mil cincuenta y
 y la Data a mi
 en diez y cinco de
 a una para el ej
 a ciudades y muer
 tos del artículo lo
 republico por quin
 a todas de los de
 en haber al vecin
 dades, para que
 as por escrito m
 a quince peret
 or un viaje a la
 presentación del
 al y a gestiones
 pio
 atar el Sr. Presiden
 dos los señores

Alcalde Presidente En la Villa de Morela a veintinueve de
 Don Santiago Perea Reig Octubre de mil novecientos veintitres: Re.
 Concejales unidos en la sala Capitular de la misma
 Don Jose V. A. Sierra Guin los señores del ayuntamiento que al no
 " Francisco Salas Reig por se expresan bajo la presidencia del
 " Luis Perea Guen de Alcala de D. Santiago Perea Reig; y por
 " Jose Antonio Guin dicho señor se declaró abierto el acto con
 " Pascual Peña Perea unidos del anterior que por aprobarla
 se dio cuenta de la correspondencia
 oficial y se acordó darle un debido cumplimiento

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación
 que se carece de la mayoría de pesos y medidas y por lo tan
 to se halla inhabilitado para poder hacer la comprobaci
 on con las de los vendedores, puesto a discusion la anterior
 proposicion, la Corporacion por unanimidad acordó
 que el Sr. Alcalde compore las piezas y medidas que faltan
 para un completo unido y en este se ratifica a deca
 jitulo de impuestos del presupuesto municipal
 No teniendo otro asunto que tratar se levanto la sesion
 firmando todos los señores que saten y por los que no yó
 el Secretario certifico

Santiago Perea Reig Don Vicente Sierra

Francisco Salas Jose Antonio Guin

Por la ley 11.

Jose M. Perea



Don Vicente Sierra

Don Jose M. Perea

Don Jose M. Perea

Presidente En la Villa de Morela a veintiseis de
 D. Santiago Perea Reig Octubre de mil novecientos veintitres
 Concejales Reunidos en la sala Capitular de la mis
 D. Bautista Albert Sierra los señores del Ayuntamiento que al
 " Daniel Sierra Guin por se expresan bajo la presidencia
 " Jose V. A. Sierra Guin del Sr. Alcalde D. Santiago Perea Reig
 " Francisco Salas Reig por dicho señor se declaró abierto el acto
 " Jose Antonio Guin
 " Luis Perea Guen
 " Pascual Peña Perea

con lectura de la anterior que fue aprobado
se dió cuenta de la correspondencia oficial y se
acordó darle un debido cumplimiento

Cuentas municipales Seguidamente el referido señor presidente man-
dó que debía procederse al examen y definitivo
fijación de los cuentas municipales correspondien-
tes al ejercicio económico de 1933-34 del 1.º semestre,
a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que
pudieran ser examinados con el expediente de in-
formación. Previa la orden de la presidencia
el infrascripto secretario dió lectura del dicta-
men emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento,
en lo cual, una vez terminada, declaró dicho
señor Presidente haberse la discusión, y pre-
sidiendo el debate, se acordó por unanimidad y
conformidad con el dictamen leído fijar las
cuentas tal como resultan en estos, que el CARGO an-
te a ochocientos setenta y siete pesetas setenta
ochocientos y la data a setecientos noventa
tres y cuatro pesetas noventa y ocho centimos
resultando una existencia para el semestre
ingruente de ochocientos y tres pesetas treinta centimos
y que pasaron las citadas cuentas a la Junta mu-
nicipal, a los efectos del art. 161 de la ley, caposando
antes al público por quince días en la Secretaría, co-
piados de los documentos justificativos, haundose
ber al vecindario, por los medios de costumbre, pa-
ra que cualquier vecino pueda formular por escrito
observaciones

Por el mismo señor Presidente se dió cuenta de
las instancias presentadas por Salvador Puche
Pérez y Salvador Torres Favrener vocales electos a
la Junta municipal en la sesión celebrada el
día tres del mes actual bajo la presidencia de

Señor Coman-
do de Jalón, sobre
cargos por hollos
de esta Alcaldía
del referido mis-
mo referidos mis-
tos legales para la
cuenta de dos vo-
cales de completa-
ción entre los con-
sejeros y los ocho vocales de
nuestro concejo par-
do a la tercera
nidad instancias
que fueran exhibi-
vientes ley. Mm

Seguidamente
nuestro a los arto
por los dos nueve
miento y los seis
actual han de
dependen al efec-
de ellos a ser eleg
que nos ocupan
con los nombres
que en m. car-
balas iguales ex-
porcionado por el
de ser dicho q. lo
el resultado sigui-
do.

D. José M.º M.º Bahig

D. José Anches

Acto continuo se



aprobado
cia oficial y sa
nto

presidente man
nen y definitivos
ales correspond

El del 13 de marzo
neso a fin de que
el expediente de

la presidencia
turnos del dicta
o del Ayuntamiento

a, declaró dicho
en sus y previa
nanimidad y

los fijar las
en el CARGO a
perpetua

señal de
cientos noventa
y cinco

los de marzo
diez y cinco
a la Junta mun

ley, exponiendo
a secretarios, o
tivos, han de

costumbre, pa
los por escrito

dis unidos de
alvados Puebl
vales electos, d

en celebrando el
presidencia de



Señor Comandante de la Guardia civil del Puer
to de Játiva, solicitando que no pasaban aceptar el
cargo por hallarse imposibilitados físicamente
esta Alcaldía en providencias del día cinco
del referido mes y considerando que las excusas eran
legales para la no aceptación del cargo acordó la va
cante de dos vocales de la referida Junta y con el
fin de completarla debía procederse a un nuevo sor
teo entre los contribuyentes con el fin de completar
los ocho vocales de que se compone la Junta el pri
mero corresponde a la sección primera y el segun
do a la tercera. La Corporación enterados de los refe
ridos instantes antes referidos acordó por unanimidad
que fueran cubiertas con arreglo a los preceptos de la
vigente ley Municipal

Seguidamente se procedió a elegir por sorteo con a
rreglo a los arts 64, 65 y 66 de la citada ley munici
pal los dos nuevos vocales asociados que con el ayunta
miento y los seis elegidos en la sesión del día 2 del
actual han de constituir la Junta Municipal
dependiente al efecto la lista de los vecinos que tienen
derecho a ser elegidos para los cargos de asociados
que nos ocupan cuyas listas se encontraron conformes
con los nombres escritos en papeletas iguales las
que en su consecuencia fueron introducidas en
bolas iguales que se depositaron en un globo pro
porcionado procediéndose a la extracción luego
de ser dicho globo convenientemente renovado dando
el resultado siguiente.

Sección 1.^a

D. José María Mahiques Noya

Sección 2.^a

D. José Andrés Piérola Torres

Otro continuó acordó que las anteriores designa



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

ciones se notifiquen a los interesados para su
aceptacion admitiendose las escusas y opo-
siciones legales que se presenten dentro del termino
veinticuatro horas

Con la cual y no teniendo otro asunto que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion fun-
do todos los señores que seban y por los que me
el Secretario certifico

Sanctiago Piñero Bautista Albert

Daniel Guerin Jose Vicente Sison

Francisco Sala Jose M. Merino

Jose M. Merino

Presidente

2. Santiago Piñero
Concejal

2. Bautista Albert

„ Daniel Guerin

„ Jose Vicente Sison

„ Francisco Sala

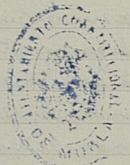
„ Parcial Bern

En la villa de Murta a cuatro
de octubre de mil novecientos veinte y
seis Reunidos en la Sala Capitulante de la
municipalidad de la villa de Murta
una vez los señores del ayuntamiento que
asistieron a comparecer bajo la presidencia
del Sr. D. Santiago Piñero
Por dicho seño se declaró
el acto con lectura de la autenticidad
apostada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó
darle un debido cumplimiento

De orden de la presidencia y por me del Secretario, se dio
turno al oficio del Sr. Jefe de la Policia Civil de la villa de
Murta para que, en el cual se ordena que de los documentos
entregados con la autorizacion de la Junta de la villa de Murta
debe de proporcionar el documento que pida que el Ayuntamiento

dictado de edicto
de la villa de Murta
tiene anulado
declaracion
oficio por un
anuncio de
supuesto
en la capital
entrega la
del gobierno, en la
Por el Sr. Piñero
que credito
y que para la
en que el ayuntamiento
necesario un
de este modo la
expedir para la
de un ayuntamiento
Discretos el
y a los señores
Por, como de
señor y repue-
gestion y
1.° Pude reu-
y de una ofi-
culon, cuanto
dan a este
municipal de la
Chacada, pre-
cedulas per-
de cedulas per-
y Quas de
del Tesoro de la



sados para re-
escusas y opor-
tuno del término

tró aumento que
la sesión pue-
por los que no

Albert

cienta Sierre

ing

Fari M. Páez

huela a' unido a

corruente, mudo, y

capitular de la

apuntamento que

bajo la presidencia

de S. Sebastián, Páez

Páez de donó abier

la sesión que se

quid, y a o con

de fecho a 14 de

u de los documentos

ambos uoca halla el

directo del edificio en los baus caruotados para el combate
de la ruta relativo al juicio, de unas condiciones y de ha-
berse anunciado al público en el Boletín Oficial para ser re-
clamaciones. En la sala de la corporación del condado de S. J. de
oficio por unanimitad u acuerdo lo ordenado en todas las partes
habiendo u dio cuenta del asunto de S. Agustín Páez, que siendo
muy joven voluntario el cargo de representante de este ayuntamiento
en la capital, presentaba la dimisión. El Ayuntamiento acordó ad-
mitirle la dimisión habiendo quedado altamente satisfecho de
las gestiones en la capital en asuntos de la corporación.
Por el señor Presidente u manifesté que teniendo este Ayun-
tamiento créditos pendientes de cobro u distintos dependencias del Estado
y que para la realización, así como para todos los asuntos
en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestiones, se hacía
necesario un representante de absoluta confianza, y acordó e-
le de este modo las siguientes autorizaciones que se hace preciso
expedir para cada caso concreto, proponiendo el nombramiento
de un apoderado en la capital de la provincia.
Disintióse el asunto en particular y en rotación ordinaria
u acuerdo acordar para dicho cargo a D. Vicente Ortola
Páez, vecino de Alicante, para que en nombre de este Ayu-
ntamiento representando sus derechos y acciones, practique las
gestiones siguientes:
1º Pueda recibir y cobrar de la Tesorería de la Hacienda pública
y demás oficinas del Estado, Diputación provincial y parte
ultramar, montes, cantidades, u adeudos y rasgos adeudados
con este Municipio, y especialmente las de cuerpos comu-
nicipales, de la contribución territorial e industrial, conatos ó
otomados, preuicio de cobranza de los censos, preuicio de
cédulas personales, formación de matrículas, padrones
de cédulas personales, rasgos, de unificación al Ejército
y Guardias Civiles y lo por los de los rasgos, rasgos
del Tesoro de las contribuciones Urbana e Industrial, y Casación

asi como tambien otras cercas y descalvos, estallidos
o que se establezcan en lo suario a favor de este Ayun-
tamiento

6º Pueda ejecutarse mejor de la Direccion general de la
denda, de la Norma de Hacienda de la provincia o de cual
quier otra dependencia del Estado, de la provincia o de par-
ticular, las obligaciones que hubieren omitido y en lo
nuevo o omitido a favor de este Ayuntamiento por el del
por cuento de bienes de Propios, como asimismo las de Re-
sistencia y Gubernacion judicial y de la Caja general de
Depositos, formate presente, forme las legislaciones, parti-
das y carpetas, y proceda al cubro de los entres y con-
tratos, segun correspondan en cada caso.

7º Pueda practicar toda clase de gestiones que corres-
tan a este Municipio en todas las oficinas del Estado,
Hacenda y Guerra, y Direccion provincial, forme al
efecto toda clase de libramientos, recibos, resguardos y
demas documentos que fueren de dar, para para todo lo
necesario y para cuanto correspondan a este Ayuntamiento
y para el de la y conspire el poder y representacion de
esta aunque se presenten no se hubiere concurrido

8º Y por ultimo verifiquen y cumplan cual quier otro poder
y autorizacion que para los citados efectos se hubieren
conferido anteriormente a otras personas, cuando por forme
y valido cuanto en virtud del presente poder hubieren
necesitado a prostrado

Guaymas

Por ultimo se acordó que se le aboque del Capital
de diez y seis mil y seiscientos pesos, para lo que tiene anticipado
para la compra de pieles de puerco, dando por el
Ayuntamiento

No leuando otro asunto que tratarse sea
Principiente levantó la mano, formando

todos los vecinos
de que antepuso

Santiago Perea

Barbista

Jose et al

Si asistiendo

Presidencia

D. Santiago Perea

Concejal

D. Bartolomeo

" Francisco Bola

" Luis Perea

" Pascual Perea

anterior que me aprobo

1º Obbeian lo siguiente

2º Que el Municipio acuerde la

tinado a escuelas nacionales

entamente necesario para el de

3º Que se autorize al Sr. Alcalde

del Municipio a solicitar del

cián de aquel edificio con po

4º Que para contribuir a la

ofre cooperar con los sig

ciones y requisitos adue

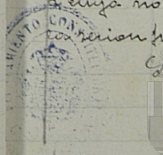
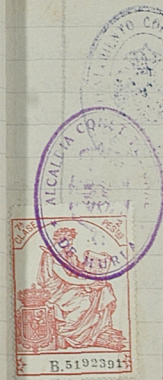
ciaron el edificio y las de

cuya no la de gastos se o

conclusion firmando todos

Santiago Perea

D.



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO

losos los cuales que salgan por los que usó el Estado
de que antefio

Santiago Piñero Francisco Sola

Bautista Allert
Tore Alvarado

Don Vicente Arce
Por los señores
Juri. M. V. G.



Asistentes
Presidente

D. Santiago Pina Reig, Jtmes: Remides en la sala Capitular
Concepales

D. Antonio Muroz Suroto que al margen se expresan los
"Francisco Sola Reig lo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
" Luis Pons Queraltu Pina Reig por dicho señor se de
" Pascual Pina Pons el otro alienta al acto con luteria del

anterior que fue aprobado, el Sr. Presidente manifestó a la Cor-
poracion lo siguiente

- 1º Que el Municipio acuerda terminar con el anejeio del Estado un edificio de
tinado a escuelas racionales unitarios una para cada sexo por ser aya de
lutoamente necesario para el servicio de la enseñanza publica
- 2º Que se autorize al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion
del Municipio solicite del Sr. Director General del Sr. Insuamanga la termina-
cion de aquel edificio conforme los preceptos del R.D. de 17 de D.iembre de 1933
- 3º Que para contribuir a la total construcion del edificio este Municipio
ofree cooperar con los siguientes elementos. El labor con las condi-
ciones y requisitos adecuados a la construcion los muros que
cueron el edificio y los demas necesarios y todo el techo ya construido
a cuyo no ha de portos se acompaña el presupuesto con lo cual se levanta
la reunion firmando todos los señores concuerntes de que certifico

Santiago Piñero Tore Alvarado



Presidente En la villa de Merula a diez y ocho
 D. Santiago Perra Ruy de Carmona de mil novecientos
 Concejales Intitulos: Reunidos en la casa congois
 D. Jose Maria Siner Corral de la misma los señores de
 Francisco Saba Ruy Ayuntamiento que al mirarse se
 Luis Poma Queri porcan bajo la presidencia del Sr. Alca
 Poremal Perra Poma de D. Santiago Perra Ruy por dicho
 suñor se declara abierto el auto co
 Relina de los anteriores que fue apro
 bado

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se au
 do darle un debido cumplimiento.

Pasando al despacho ordinario, la Presidencia
 dió cuenta a la Corporacion de un escrito presen
 tado por D. Salvador Siner titulado de fecha diez y
 ocho del actual autorizado por el mismo y de tres ve
 cios más exponiendo se a los autos de la causa comi
 tatorial situada en esta Villa en la calle del Sr. Vize
 ro a que tiene acordado el Ayuntamiento invente
 fundandose en los echos siguientes.

1º Que no es cierto que el edificio que se trata de
 vender sea inutil para el servicio a que se habia de
 tinado por ser de reciente construccion hallandose
 se en perfecto estado y moralo niva para casa
 Comitorial si no para escuela de niñas y casa
 habitacion del maestro

Que ha espaldos de dicho casa existe otro
 cuerpo de edificio que se destina a escuela de
 niñas tambien de construccion reciente y en per
 fecto estado de conservacion

2º Que el objeto que se persigue con lo venta de la
 casa Comitorial es el de pagar los desembolsos
 que se dice ha echo el cacique politico liberal

de esta Villa
 D. José Torres o
 higienicas ni
 para destina
 en las afueras
 cuyo sobran
 y Es Alcaide e
 de subasta por
 salares hon
 ra una de ello
 privandola

3º Que no este
 el servicio a q
 historial con
 necesario ven
 cion para se
 ni ventilac
 dentro del m
 muy proxim
 con grave pe
 y por último
 mudo el ex
 prueva rem
 para que ex
 autorizacio
 casa consi
 El Gymtam
 escrito se mu
 remision a
 Por el secre
 cuantos mm
 primer reme
 damente lo

nta a diez y seis
mil novecientos ve
en la cam cognis
ad las lecciones de
al marginarse en
cencia del Sr. Alcalde
a Ruiz por dicho
biento el acto con
or que fue apro

o oficial y se acor
la Presidencia
escrito por un
de fecha diez y
uno y de tres ve
la casa con
calle del Sr. Vire
nimiento inventa

se trata de
que se halla de
en hallando
a para casa
vires y caso

na existe otro
a escuela de
iente y en per

venta de la
desembolsos
ticos liberal

de esta Villa y un amigo y colaborador Sr. Alcalde
Sr. José Torres destinados a un edificio sin condiciones
higienicas ni pedagogicas sin planes aprobados
para destinarlos a escuelas y a casas de los maestros
en las afueras del pueblo en terrenos del Municipio
cuyo sobrantes han aprovechado el tal casique
y Sr. Alcalde como solares comprandolos sin forma
de subasta por ciento veintinueve pesos, sobre cuyos
solares han edificado dos casas aprovechandolos
para una de ellas la pared del nuevo edificio escuela
privandola de luz lateral y de ventilacion

3^a Que no esta justificada la inutilidad para
el servicio a que se halla destinado la casa con
historial considerando los exponentes que no es
necesario venderla. Que el edificio en constru
cion para escuela no sirve porque no tiene luz
ni ventilacion y los reketes estan proyectados
dentro del mismo local cerrado con solida
muy proxima al acueducto de la Fuente publica
con grave peligro de contaminacion

Y por ultimo duplican los exponentes que queda
unido el escrito presentado al expediente de re
prension remitiendolo al Sr. Gobernador civil
para que en vista de lo alegado denique la
autorizacion de venta que se pretende de la
casa consistorial de esta villa

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicho
escrito se remita al expediente de un raxon para su
remision al Sr. Gobernador civil de la provincia

Por el Secretario de la Corporacion se presentaron los
cuentos municipales pertenecientes al ejercicio del
primer semestre de 1923-24. examinados deteni
damente les foretan ni aprobacion por hallarlas

conformes por coincidir en los demás elementos de confiabilidad

Se acordó autorizar a D. Juan Ortola Perez para la compra de ciento cincuenta pesetas de papel de muchos municipales, al cual se le abonaran quince pesetas del capítulo undécimo del presupuesto municipal

No teniendo otros asuntos de que tratar se dio la sesión firmando todos los señores concu-
rentes al acto y por los que no y a el teniente
antifus

Santiago Parafre Francisco Sala

Tore Alvarado

Por los señores D.
Juan M. Vazquez



Presidente	En la Villa de Montevideo a cuatro
D. Santiago Parafre	cuero de memoria de un momento
Consejero	cuero y tres. Recuerdo en la sala capit
D. Bautista Albert Nica	tutor de la ciudad los cueros del ayuntamiento
" José Melchor Guzmán	cuero que el ayuntamiento copiará bajo la
" Francisco Sala Moya	presidencia del Sr. D. Santiago
" Luis Romo Guzmán	go Parafre, por medio de un redactor
" Pascual Pura Pura	abaste el acto con la firma de la auten
	que fue aprobada

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó darla su debido cumplimiento

Acto seguido firmó la debida denuncia y su ratificación ordinaria, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. D.

Ortola Pura para la
autorización de una
Exposición provincial
tina municipal de
y otros de esta
reunión de tres
también se acordó
de fondos del
No teniendo otros
de todos los señores
Santiago Parafre

Tore Alvarado

Señores asistentes
Presidente
D. Santiago Parafre
Concejales
D. Bautista Albert Nica
" José Melchor Guzmán
" Francisco Sala Moya
" Luis Romo Guzmán
" Pascual Pura Pura

Se dio cuenta de la
dó darle su
Por los señores
de formales y
de los edificios
el encargado de
de la presidencia

demas obsequios

Ortola Perez para
resetas de papel
de su abono
unos del pascu

me tratan se de
hechos eacuen
y a el secretario

o Sala

los de una h.
hacienda Ray

S

hacia a su cargo
de sus asuntos
en la Sala Capitular
unos del ayuntamiento
se expresan, bajo la
Medida de Santa
hacia un ayuntamiento
de la anterior

que a su cargo

que a su cargo
hacia a su cargo

Ortola Perez, para que en nombre y representación de esta Corporación, jefes de la Diputación de la Provincia de Alicante, los señores que este ayuntamiento tiene intersticiales en la construcción de los edificios escolares, de suero y otros de esta villa, para cuyos obras, le fue concedida la subvención de tres mil quinientos

Tambien se acuerda autorizar al señor Alcalde para la distribución de fondos del punto mes.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanto la sesión, firmando todos los señores que salieron, y por los que no go el doctor aquiescente

Santiago Piquer

Bautista Albert

Tore Alcaraz

S

Francisco Sala

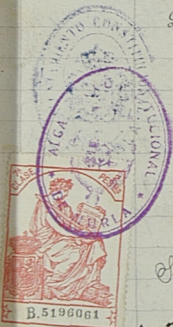
Partida de una h.

San Mateo

Señores asistentes En la villa de Novelda a dos de Diciembre
Presidente En el mil novecientos veintitres: Reunidos en la Sala Capitular del mismo
Concejales los señores del Ayuntamiento que al
D. Bautista Albert Piquer se expresan bajo la presidencia
D. José Norro Giménez del Sr. Alcalde D. Santiago Pera Piquer
Francisco Sala Piquer por dicho señor, se declaró abierto
Libro Com. Cuando el acto con lecturas del anterior que
Pasenel Pura Com. fue aprobado

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó darle su debido cumplimiento

Por la presidencia se presentaron los relaciones de formales y materiales invertidos en la construcción de los edificios escolares de esta villa autorizados por el encargado de las obras D. Eldario Pura. Obis. de orden de la presidencia y por omi el Secretario se dio lectura



a las relaciones semanales en los formati-
quiente

8 Semana del 14 de Mayo al 19 del mismo, im-
porte de los jornales 108 pesos 65 centes; importe de
los materiales 67 pesos 15 cts. que hacen un total de 175 pesos 80 cts.

Semana del 21 de Mayo al 26 del mismo. importe de los jornales 75 pts 50 cts importe de los materiales 52 pts que hacen un total de 127 pts 50 centimos.

Semanas del 28 de Mayo al 2 de Junio im-
porte de los jornales 106 p^{ts} 50 c^{ts} importe de los mate-
riales 242 p^{ts} 75 c^{ts} que hacen un total de 349
p^{ts} 25 c^{ts}

Semana del 4 de Junio al 9 del mismo importe de los jornales 123 pts importe de los materiales 35 pts 75 centimos que hacen un total de 148 pts 75 centimos

Semana del 11 al 16 de Junio importe de los formalis = 126 pts
importe de los materiales 145 pesos que hacen un total de 271 pts

Simona del 18 al 23 de mis importe de los jornales 203 pts idem de los materiales 65 pts que ha
cuen un total de 268 pesetas

Semana del 25 de Enero al 30 del mismo
importe de los formales 141 pto 50 cts importe
de las materias 418 pto que hacen un total de 619 pto
50 centimos

Semana del 2 al 7 de Julio importe de la jornada
 111 pbs importe de los materiales 134 pbs que hacen un
 total de 235 pbs

Semana del 9 al 14 de Julio importe de la firma
 los 90 pesetas

Simana del 16 de Julio al 21 del mis mo imposte de
los jornales 108 pto imposte de los materiales 11 pto 70
centimos que hacen un total de 119 pesos 70
centimos

Semana del 2.
te de los formales 7
ales 27 pts 50 cts que
Semana del 3o de
nales 124 pts 50 cts
pts 60 cts que hacen

Semana del 6 de
materiales 563 p

Semanas del 13
los formales 68 pto
que trae un total

Semana del 27 de
te de las formales 2
pts 55 etc que h

Las relaciones
entre 1983

Después de eso
ordenamente y en
permanencia
plaz de las indic
co por término de

Pro sendo o
sumto de que trata o c
que sabe e por co

Santiago River

Tore M.

Semana del 23 de Julio al 28 del mismo importe de los formales 761 pesetas 75 cts importe de los materiales 27 pts 50 cts que hacen un total de 789 pts 25 centimos

Semana del 30 de Julio al 4 de Agosto importe de los formales 124 pts 50 centimos importan los materiales 135 pts 60 cts que hacen un total de 260 pts 10 cts

Semana del 6 de Agosto al 11 del mismo importe de los materiales 563 pts 15 cts

Semana del 13 de Agosto al 18 del mismo importe de los formales 68 pts importan los materiales 44 pts 25 cts que hacen un total de 112 pts 25 cts

Semana del 21 de Agosto al 1º de Septiembre importe de los formales 249 pts importan los materiales 241 pts 55 cts que hacen un total de 490 pts 55 centimos

Las relacionadas 15 Semanas pertenecen al corriente año 1923

Después de examinadas las referidas relaciones detenidamente y encontrando las conformes les prestan permanencia al día a propuesta acordando que copias de las indicadas relaciones se expongan al público por término de ocho días para oír reclamaciones

Ero siendo otro el asunto de la sesión siguiente siendo otro el asunto de que tratarse cuanto la sesión firmando todas las sesiones que sabe y por los que me yo el Secretario doy fi

Enrique Riera

Benito Albert

Tore Abenay

Francisco Sala

Por los del 11

José M. M.



Asistentes

Presidente

D. Bautista Alar

Concejales

D. José M. Sureda

D. Don.º Sala Ricó

„ Antonio M. Sureda

„ Luis Pom. Guerra

„ Rosendo Perea Pom.

„ Albert Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

En la villa de N. M. da a un

de Diciembre de mil novecien-

tos remittidos: Recuidos en la

la Capitulación de la misma

señores del Ayuntamiento que

al morfen se expresa en

„ Antonio M. Sureda

„ Luis Pom. Guerra

„ Rosendo Perea Pom.

„ Albert Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

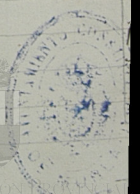
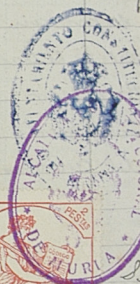
„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

„ Rosendo Perea

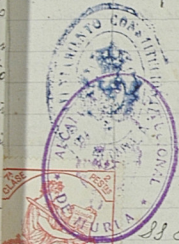


de Remda a un
e de mil novecien
Reunidos en la
de la misma
juntamiento qu
expresan bajo
ia del Sr. Simi
de Don Bautista
r; por dicho Sr.
tura del antor
cia oficial y sea
torne Jmrs Juer
buciones que les
que temendom
al no esiste el
niento pertene
desempeño de
rner Sivera
ción de las cu
ano D. Salva
que se le rula
omino reglamen
to,
corporacion
e jector de la
tevinos es pondy
ltimo, impor
dando se abo
de presupuesto
aues aporras
previstos por

lo que tiene anticipado en la compra de cinco cincuen
ta pesetas en papel de multas municipales
Noteniendo otro asnto que trator se levanto
la sesion fin niendo todas las señores que saben y por
los que no y el Secretario certifico

Bautista Albert Francisco Sala

Pose Obisnoy Pau Vicente Sivera

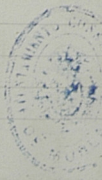


Sanstentes En la villa de Viña del Mar y seis de
Presiduen Diciembre de mil novecientos veintitis
D. Santiago Pura Riq Reunidos en la sala capitular de la mis
Concejales madas señores que al marjua se expn
D. Bautista Albert Pura san bajo la presidencia del Sr. Alcal
"Don Wmng Jmrs de D. Santiago Pura Riq; por dicho
"Francisco Sala Riq seor se dudará abierto el acto con la
"Pascual Pura Pura tura de la anterior que fu aprobada
Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó darle su debido cumplimiento

La presidencia le dio cuenta a la Corporacion
que dironte los ocho dias que han permanecido al publico en la tablilla de amoneas las
relaciones de formales y materiales invertebles en los
obros de edificio escolares a que se refiere el acuerdo del dia
dos del mes actual no se ha presentado reclamacion
alguna en contra de las mismas

Noteniendo otro asnto que trator se levanto la sesion
firmando todas las señores que saben y por los que no y
el Secretario certifico

Santiago Pura Riq Bautista Albert Pose Obisnoy
Francisco Sala



Por la, de
Jmrs Juer

Los asistentes a la villa de Mmla a veinte
 Presidente titos de Diecinueve de mil nove
 D. Santiago Pina Reyes entos veintitros: Reunidos en la
 Quinqués sala Capitulada de la misma
 D. Bautista Albert Sim los letores del Ayuntamiento
 " Daniel Guerci Quinto que al marjuel se expresan
 " Luis Pina Guen bajo la presidencia del Sr. Alca
 " Luis Pina Guen de D. Santiago Pina Ruiz por
 " Basual Vera En dicho señor se declaró abierto
 el acto y con lo acordado del anterior
 que fue aprobada

Se dió cuenta de la correspondencia oficial
 y se acordó darle su debida cumplimiento
 Pasando al despacho ordinario fue presen
 tado el padrón de cédulas personales con un
 copia y lista celebratoria para el veintitres
 1874. Examinado detenidamente lo hallaron
 conforme por encontrarlo ajustado a ley y
 por unanimidad se presta su aprobación
 acordando se exponga al público por término
 de quince días

Otro teniendo otro asnto que tratar se levantó
 la sesión firmándose todas las letores que son
 y por los que no yó el secretario certifico

Santiago Pina Ruiz
 Daniel Guen

Juan Pina Ruiz

Por los señores

Juan Pina Ruiz

Presidete

D. Santiago Pina Ruiz

Concejales

D. Bautista Albert Sim

D. Francisco Lalo Ruiz

D. Luis Pina Guen

D. Luis Pina Guen

D. Basual Vera

calde para la dispo

No teniendo otro asnto

por los señores

Santiago Pina Ruiz

Por los señores

Presidente

D. Santiago Pina Ruiz

Concejales

D. Bautista Albert Sim

D. Francisco Lalo Ruiz

D. Luis Pina Guen

D. Luis Pina Guen

D. Basual Vera

cedida a la formación

de Ayuntamiento y

por las señores

a la disposición del

febrero de 1874.

mula a veinte
e de mil nove
Reunidos en la
de la misma
y entamien
se expresan
na del Sr. Alca
ra Ruiz por
claro abierto
del anterior

unir oficial
plimiento
io fui presen
ados con un
e viviente
e hallaron
do a luz y
probacion
por termino

se levanto
toras que rase
estifico

raz
11.
10.º V.º

Presidente
D. Santiago Ruiz Ruiz
Consejales
Bautista Albert Brena
Francisco Salas Ruiz
Joaquín Muñoz Guzmán
Joaquín Benito Guzmán
Casimiro Brena Brena

En la villa de Mula a trece de Diciembre
de mil novecientos veinte y tres. Reunidos en la
la Corporación de la misma los señores del ayuntamiento
quien al margen se expresan, bajo la presiden
cia del Sr. D. Santiago Ruiz Ruiz. Preside
nte, se declaró abierto el acto con lectura de la
autentica que fue aprobada.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial y
se acordó darle un debido cumplimiento
Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. M.

calde para la distribución de fondos del presente mes
no teniendo más a punto que hacer se leavente de Mula, firmando to
dos los ed. concurrentes al acto de que conste.

Santiago Ruiz Ruiz Bautista Albert Francisco Salas
Joaquín Muñoz Guzmán

Presidente
D. Santiago Ruiz Ruiz
Consejales
Bautista Albert Brena
Francisco Salas Ruiz
Joaquín Muñoz Guzmán
Joaquín Benito Guzmán
Casimiro Brena Brena

Sección extraordinaria
En la sala Corporación de Mula a quince de
Diciembre de mil novecientos veinte y tres. Reunidos
de los diez y nueve señores del ayuntamiento
cuyos nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Ruiz Ruiz.
Alcalde, en sesión pública extraordinaria, abierta
que fue por el señero, se acordó que se
había anunciado por escrito en la sesión de
convocatoria y firma de los concurrentes los señores
concupidos, se presenten a ellos con el objeto de pro

ceder a la formación de las listas de los individuos de que a componer
el ayuntamiento y en caso de ausencia de alguno en casa abierta que
plague las mayores partes de contribuciones, directas, en sujeción
a lo dispuesto en el art.º 25 de la ley Electoral de 1845, de 8 de
Julio de 1845.

Por orden de la prudencia se leyeron seguidamente por el infra escrito
 Jefe, los artículos que se dicen ley se consideraron pertinentes
 al presente acto, y los antecedentes al efecto propuestos, para poder
 la pronta sanción de los suplicados listos, y conculcados que
 fueron con el mayor distinguimento el Poder de habitantes de este ter-
 mino municipal, y los representantes del territorio, urbana e rural
 del comitido ejecutivo, después de brevísimas deliberaciones y consulta
 por los señores Concejales, de acuerdo de los señores maseros del
 cumplimiento de las leyes y preceptos de un comitido, por unanimidad
 acordaron dar por formadas, las suplicas listos en la forma que
 para el Ayuntamiento de este comitido, aunque suplicadamente, en este
 mismo acto, ordenando una publicación, en el presente y co-
 puestas en la tablilla de terminos de la Corporación, donde por
 manifestación hasta el día de este presente, con el fin de que
 se pueda hacer las reclamaciones que interese durante di-
 cho plazo, y después al Ayuntamiento sobre las mismas, antes de
 de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al publico por medio
 del correspondiente edicto sin perjuicio de lo que en este
 respecto se va a publicar de los presentes listos.

Comitido de apoyo de la construcción, se levantó la sesión
 por el Sr. Presidente, formándose por el las señas y la pre-
 sente acto, así también por los demás señores Concejales que salie-
 ra de que certifica

Santiago Pérez, Narciso Malt, Francisco Salas
 José e Muñoz

Por los señores
 José M. Valls

El Asistente
 Presidente
 D. Santiago Pérez
 Concejales
 Narciso Malt
 José M. Valls
 Francisco Salas
 José Muñoz
 José Pérez
 y el resto de los
 D. orden de la
 cion del Sr. A.
 se dispone que quede
 de la Corporación, que se
 seguidamente el
 edicto, y se dispuso
 al efecto de un
 sobre la misma, a
 de un transcurso
 como dio lectura
 aprobando la
 redacción abrita
 municipal, y de la
 del como se han
 ciones, los puntos
 tres puntos a ra-
 ciones, puntos de
 cuantos a la fe-
 porción de auto-
 ridades de los a-
 tendidos por lo
 mismo pueda
 También se
 para la compe-
 económica de



que se porte todo para dicho servicio

No leuado otro asunto que tratar, se levanto la sesion,
firmando todos los señores que asistieron y por los que yo
el doctor de que certifico

Santiago Pizarro

Paulista Albert

Francisco Salas

Tore Alvarado

Por los señores

Santiago Pizarro

Asistentes

Presidente

Santiago Pizarro

Concejales

Paulista Albert, Rector del Ayuntamiento que alman
Francisco Salas, Reig, se expresan bajo la presiden
Jose Munoz, Interceptor del Sr. Alcalde Santiago
Casual Guter, Por, Pizarro, Por dicho señor el
Luis Porro Guerra, declaró habiendo el acto de se
tura de la anterior que fue aproba

da, se dio cuenta de la correspondencia oficial y se
acordó darle su debido cumplimiento

Por orden de la presidencia y por mi el secretario
se dio lectura a la comunicacion del Sr. Delegado
Gubernativo de este distrito de fecha 6 de los corrie
tes que dice así

"Por si el Ayuntamiento está embargado por
la Hacienda o Diputacion y a fin de evitar que el
tanto por ciento sea de suplicio no envíen certifica
ciones de ingresos ni a la Hacienda ni Diputa
cion hasta fin de marzo = lo que si hara el pagar
vallas lo del año corriente y especificando clara
mente a que ejercicio corresponde para que no apli
quen esos pagos a los atrasos que pudieran tener

se Ayuntamiento.
pecado de los porcup
ando darne cuenta
realizando. Para lo
ga presente que ha
veus para la pro
miente puede ca
a los señores men
mismo

En vista del co
sion, inmediatamente
para el pago de
ento a la Hacienda
ges que se han re
qui se está al cor
vinal

Acto seguido se
del 3º trimestre
tenidamente la
el pasador a los le
midad de por
ambien se a
Omaros treinta p
lar a la Hacienda
y sus del Presup
ero teniendo
te levanto la h
saben y por los

Santiago Pizarro
Paulista Albert



DIPUTACION PROVINCIAL
ALMERIA

se Ayuntamiento. = Pueden desde luego empezar la con-
feccion de los presupuestos para el ejercicio venidero, dibe-
ndo darme cuenta de los trabajos que sobre el van
realizando; Para la confeccion del de gastos le ruego ten-
ga presente que ha de crearse un Reformatorio de Se-
res para la provincia en Alcañ y que en Ayunta-
miento puede contribuir a su sostenimiento de 5
a 10 pesetas mensuales segun el estado economico del
mismo

En vista del contenido de la referida comunica-
cion, inmediatamente esta presidencia dio orden
para el pago de todo lo que adeuda este Ayuntamiento
a la Hacienda en el actual año economico pa-
ges que se han realizado, poniendo en conocimiento
que se está al corriente con la misma Diputacion pro-
vincial

Ato seguido se presentaron los cuentas municipales
del 3º trimestre del año actual examinadas de
terminadamente las hallaron conformes por estar a
los pactos a los libros de contabilidad y por unani-
midad les presentaron su aprobacion

Tambien se acordo se le abonen a D. José Maria de
Omar, treinta pesetas por un viaje a Alicante a im-
poner a la Hacienda del capitulo noveno articulo diez
y seis del presupuesto de Gastos

Oro teniendo otro asunto que tratar el Sr. Preside-
nte levanto la sesion firmando todos los señores que
saben y por los que no yo el secretario de que certifico

Luis María de
Bautista

Francisco Sala

Tore Muriel

Porter de un 11

José M. de un

Dña. Jacinta Maria Vides auarri, Secretaria del Ayuntamiento de
Murcia

Certifico: Que por me habere reunido mayoría a Consejo se
a ha alabado la misma ordenación

Y para que conste, extendiendo lo presente que fuere con el rito
de uso del R. Alcaldé en Murcia a veinte de Enero de mil novecientos veinte y cuatro
1904



A. Nolasco

Jacinto Vides

H. Asistentes

Presidente

D. Francisco Alvar Vides

Concejal

José Vides Ferrn Quin

José Pons Quin

José Ramón Giner

Pascual Peña Cons

En la villa de Murcia a veinte y siete de Enero
de mil novecientos veinte y cuatro. Reunidos en
la Sala Capitular de la misma los señores del
Ayuntamiento que al efecto se convocaron, bajo la
presidencia del 1º Excmo. de Alcalde D. Francisco
Alvar Vides, por dicho acuerdo se declaró abstenido
el voto con relación de la anterior que fue aprobada
de diez y siete de la correspondencia oficial y se
acordó darlo cumplido

Por ende al deapdo ordinario el señor Presidente dió cuenta a los señores
reunidos que había llegado la época de redactar los presupuestos de con-
sumos para los años de veinte y cuatro, presentados por los señores
Talleres, Carros, Fricas y Tallados, y otros de diferentes oficios y profesiones,
acordándose que los señores que componen la Comisión de Hacienda pro-
cedan a un convenio preliminar al Ayuntamiento para presentar y aprobar

También se acordó acordar los presupuestos por parte del Ayuntamiento para de-
clarar en los presupuestos de consumo del alcohol de uva y otros
a los señores Miguel Murillo Quin y José Ferrn Quin

Y para que conste, extendiendo lo presente que fuere con el rito
de uso del R. Alcaldé en Murcia a veinte de Enero de mil novecientos veinte y cuatro
1904

Al primer tiempo de acuerdo acordaron Tallados para los señores del actual
cumplido a D. José Pons Quin los que fue del Excmo

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la distribución de
fondos del presente presupuesto



Con lo cual
la misma

Partido de

Tore de

Id ad

2. Sancho

José Vides

Pascual de

José Murillo

José Pons

Pascual

de los señores

de diez y siete

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

de los señores

del expediente de

una a cumplir con

se fuesen el nito
un número, entre cuatro

Juan de Valer

ante, ante de Juan
cuerpo. Mando en
virtud los autos del
el copiar, bajo la
Alfonsa D. Regalado
a declaro abito
tino que fue apobado
dula oficial y
abito

io cuenta a lo largo
los pliego de con
lo puchico, una
numeros y alabado
de Venceda por
caran, y apobado
autante, por de
glarar y autours

Una localidad

sucesos del actual

disposición de

Como lo usual, y costumbre de lo que toser, a lo largo
la unon, por cuando todos los sucesos, que solo de que certifica

Donde el Sr. Don Vicente Sieroz

Donde el Sr. Don

Por los autos

Juan de Valer

El asistente

Presidente

D. Santiago Pura Reg

Juan de Valer

Francisco Sala Reg

Juan de Valer

Juan de Valer

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

Donde el Sr. Don

En la villa de Mula a los diez
buro de mil sucesos, entre y
cuatro. Mando en la data Expedita
de la misma los autos del expediente
mundo que al margen se copiaran
bajo la presidencia del Sr. D. M. Sala
D. Santiago Pura Reg. Por dicho buro

se declara abito el acto con letra de la auton que supondra
de dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó de la auto
bido uniplicitate

Por ende al despacho ordinario, el Sr. Presidente declara
la a la Corporacion que habia llegado la hora de la entrega
de los pliegos de condiciones para los arrendamientos de juros
y sueldos, sueldo puchico, sueldos, carnes, panes y salones,
obidos, expensas, expensas y alabado, acordando que los a
votos, que componen la Comision de Manda proclama se
componen, mandando al aguantador a un caran, y apobado

No cuando, o to cuando, que toser, a lo largo la unon, por cuando
de todos los sucesos, que solo de que certifica

Donde el Sr. Don

Francisco Sala Donde el Sr. Don

Por los autos

Juan de Valer

Juan de Valer



El anterior En la villa de Morroa a diez de Enero
Presidente de mil novecientos ochenta y seis: Remisio
D. Santiago Saez en la sala Capitular del mismo los señores
Concejal del Ayuntamiento que al mismo se expone
D. Francisco de la Cruz la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
y Jose Munoz por lo que D. Pedro Reig por dicho señor se declara
y Pasqual Palafox habiendo el acto con la lectura de la anterior
Ley. Por lo que fue aprobada.

Q

Se dio cuenta de la correspondencia
oficial y se acordó darle su debido em-
plazamiento

La presidencia dio cuenta de una comunicacion de la
Jefatura de Administracion Militar de Alicante a
fecha 3 del actual, ordenando que la corporacion
de representantes para el cetro de las comarcas que
por su ministro a fuerzas del ejército y General de
Ejército la Intendencia Militar y que en la misma
cuando se acuerde el cambio de representante, lo comunique
a dicha Jefatura para poder hacerlo a la Superioridad.

La corporacion despues de breve discusion por unanimidad
acuerda nombrar representante para tal objeto a
Agente que los de este Ayuntamiento D. Vicente Ortolá Saez
que tiene su domicilio calle de Saez 39 entrecalle en la
Capital de Alicante

La presidencia dio cuenta a la Corporacion de una
instancia de fecha 8 del actual presentada y suscri-
por el Secretario de la misma D. Saez 16 de Saez Amor
en la cual presenta la dimision del cargo de Secretario
de la referida Corporacion por los motivos de no poder
cumplir como dicho cargo reclama por los mu-
chos trabajos que se presentan en la actualidad.

La Corporacion despues de obtenida discusion acor-
do por unanimidad, que careciendo hoy dia de
persona apta para el desempeño de tan delicado
cargo, y despues de admitirle la dimision a D. Saez 16

Tales Amores le sup-
este al frente del cor-
so de dichos dias, en
go de representacion.
Sancion se acordó
Ortolá Saez vecino
de la Comision mi-
seracion de los tra-
re acompañar a
denado.

Por ultimo se o-
Secretario de la Presi-
impuestos por un
do Gobernativo par-
O teniendo oho
sumando todos los
Santiago Saez

Presidente
D. Santiago Saez Mu-
Concejal
D. Bautista Alvar-
D. Daniel Guzmán Gu-
Jose Munoz Saez
Francisco Saez Mu-
Ruben Munoz Guin-
Pasqual Palafox
Por el Secretario de
relaciones por la

la a diez de Enero
remite al Sr. D. Juan
del mismo los señores
al margen de copias
El Sr. Alcalde D. Juan
dicho Señor le declara
letina de la anterior
la correspondencia
dele de debido enm

comunicacion de la
letina de Echevarria
de la corporacion
las autoridades que
licito y legalmente
quien la sucesion
instante, lo comu-
a la superintendencia
sion, por manifi-
e para tal objeto
Vicente Ortola, Sec-
a 39 entrecuello en a

poracion de una
presentada y suscri-
o No. 2. Papeles Amos
cargo de Secretario
estados de no poder
ama por los mu-
actividad.
la discusion aco-
so hoy dia de
de tem de acuerdo
ion o D. D. Jose No. 2

Tales Amoros le suplican que hasta fines del presente mes,
este al frente del cargo de Secretario, para poder en el transcurso
de dichos dias, encontrar persona de aptitud para el cargo
de reemplazo. El demitente accedió a ello.

Tambien se acordó nombrar Comisionado a D. Vicente
Ortola, Seco vecino de Echevarria para que retire de las oficinas
de la Comision misiva de Reclamamiento los expedientes de
exoneracion de los tres reemplazos anteriores y para el efecto
se acompañará redaccion duplicada conforme lo or-
denado.

Por ultimo se acordó se les alonue al Sr. Alcalde y
Secretario diez pesetas cincuenta centimos del capitulo de
impuestos por un viaje o Seco llamados por el Sr. Delegado
de Gubernativo para recibir inspecciones del mismo.

No teniendo otro asunto que tratar se levantó la sesion
firmanto todos los señores que sobre yó el Secretario certifi-
Santiago Pizarro y Francisco Salas Toral Alvarado

Por los señores D.
Javi. M. Vaz

Presidente	En la villa de Muela a diez y siete de J.
D. Santiago Pizarro Niño	Pres de una corriente, neta, pulchra. Reunidos
Concejales	en la Sala Capitulada de la misma los señores
D. Bautista Alvarado Niño	del ayuntamiento que al margen se copian, bajo
D. Daniel Guzmán Guzmán	la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pizarro,
Javi. Niño Pizarro Niño	por dicho autor se declaró abierto el acto con
Francisco Salas Niño	lectura de la anterior que fue aprobada.
Francisco Muñoz Niño	Se dio cuenta de la correspondencia oficial que
Parque Pizarro Niño	acordó darle un debido cumplimiento.
Por el Secretario de la corporacion se presentaron los papeles de comisiones nolados por la Comision de Muela oferidos a Pizarro y recibidos,	

Puestos públicos, Mataderos, banes puros y saladas y
 Puestos de punturas, espumosas y dulces, como tambien
 fijos de cocimiento.

Colacionados que fuyen por la Corporacion debidamente
 tanto los indicados como las tantas las hallaron conformes
 y por unanimidad les pusieron en aprobacion acordando que
 las cubiertas tengan lugar a diez y ocho de Mayo en la Sala
 Capitulada, remitiendole al Concejil D. Bautista Albornoz a vista
 al acto de las cubiertas en su propio del Presidente, tratandose en la
 forma siguiente: Puestos de diez a diez y media. Puestos
 publicos de diez y media a once. Mataderos de once a once y
 media. Banes puros y saladas de once y media a doce. Pesti-
 dos espumosas, espumosas y alcoholos de doce a doce y media,
 que a continuacion por medio de bandos y edictos, remitiendole a la Comision

Santiago de la Cruz, Bautista Albornoz, Daniel Guerra,
 Jose de la Cruz, Francisco Sala

Jose de la Cruz, Francisco Sala

Por los señores D.

Francisco Sala

D. D. asistentes	En la villa de Lema a veinte
Presidente	cuatro de febrero de mil noveci
D. Santiago Guerra Reg	entos reinstaurados: Remitidos en la
Concejales	sala Capitulada de la misma les
D. Bramante Albornoz	señores del Ayuntamiento que al
" Daniel Guerra Guero	macion se expresan bajo la pre
" Basilio Sierra Carr	sidencia del Sr. Alcalde D. Santiago
" Francisco Sala Reg	go Guerra Reg, por dicho señor se
	declaró abieto el acto con lectura
	de anterior que fue aprobada
	se dió cuenta de la correspon
	dencia oficial y se acordó darle
su debido cumplimiento	

La presidencia
 Parecer acordó
 nombre un
 que asista a
 eliderar en ag
 el mismo tit
 y Perri chun

La Corporacion
 acordó nombrar
 Alcaide D. San

Tambien de
 de una insen
 donna se nombró
 a los oficiales.
 recoger las prop
 al año 1930 co
 rincipia. Fam
 tal objeto a
 al cual se le
 provistos del
 oto tienen
 aieprimos
 Santiago de
 Francis



... y saladas y
como también la...

... debidamente
hallaron conformes

... acordando que
... en la sala.

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

... el Sr. D. Juan de
... el Sr. D. Juan de

La presidencia dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de
Poremb acordando que el día veinte y siete del actual se
nombre un representante de esta corporación para
que asista a la sesión extraordinaria que se tiene que
celebrar en aquel Ayuntamiento para el contrato con
el mismo titular de los tres pueblos Poremb Navarra
y Tamiembela D. Cosme Salas y Solis

La Corporación dió cuenta de una ligera denuncia
acordó nombrar representante de la misma al Sr.
Alcalde D. Santiago Pura Ruiz el cual acepta el cargo

Comisión dió cuenta la presidencia que en virtud
de una cédula de la superintendencia en la cual se or-
dina se nombre Comisionado para que se presente
a las oficinas de catastro de la provincia para
recoger las hojas del censo de población perteneciente
al año 1930 con su correspondienteomenclátor de la pro-
vincia. Para el efecto se nombra Comisionado para-
tal objeto a D. Vicente Esteban Perea vecino de Alcañiz
al cual se le abonarán dos pesetas del capitulo de im-
previstos del presupuesto municipal

Se tiene en cuenta otro asunto que tratare levantó la se-
sión firmando todos los señores que sobre de que consta
Santiago Pura Ruiz Bautista de San Daniel Guesri
Francisco Salas



P. los señores D.

José M. Ruiz



25 asistentes en la villa de Humla a
 Presidencia dos de Barro de mil nove
 D. Santiago Pura Reg. cientos veinticuatro. Cen
 Concejales nidos en la Sala Capitu
 " José María Guier Par los señores del Ayunta
 " Juan Sala Reg. miento que al marfen se
 " José Manuel Guier espors an bajo la presiden
 " Luis Poma Guier cia del Sr. Alvalde D. San
 " Basual Pura Santiago Pura Reg. por di
 El señor se declaró ha
 bierto el acto delectura del anterior que
 fue aprobada se dio cuenta de los corre
 pondencia oficial y se acordó darle su em
 plimiento

La presidencia dió cuenta de dos comuni
 caciones de la Alcaldía de Pego la primera
 para que se nombre un representante del
 Ayuntamiento para que el día seis del ac
 tual se presente ante aquella Alcaldía pa
 ra discutir y aprobar los presupuestos cara
 riales de este partido del presente año 1923-
 24 (reformado) y del próximo 1924-25 y la cu
 enta del de 1922-23

" Qualmiente se nombra un representante
 para que el día veinte del actual se
 nombre representante con el fin de
 discutir y aprobar el presupuesto para
 pago de los gastos de la Delegación Gubernativa
 de este partido judicial desde 16 de Dibre últi
 mo hasta el fin de memoria de 1924-25-

Después suficientemente el asunto el Ayun
 tamiento por unanimidad nombra
 representante del mismo para los días
 citados al Secretario de la Corporación
 se acordó que se le abonen al Sr. Alcalde

treinta y cuatro pesetas
 dos en el aruego de la
 mediana del presy
 También se acordó
 que se entregue al Com
 marcación que tiene
 por los gastos del ca
 cambio del Ayuntamiento
 de imprevistos

Estando en sesión
 firmados todos los
 y el Secretario en
 Santiago Pura Reg.

Francisco Tap

25 asistentes

Concejales salientes

- 5. Santiago Pura Reg.
- Benito Albaladejo
- Daniel Guier
- José M. Sivera
- Francisco Sala
- José Ramos
- Luis Poma
- Basual Pura

Concejales entrantes

- 5. Salvador Pont
- Francisco Barro
- Esteban Pura

ca de Herrera a
 ro de mil nove
 inticuatro. Pen
 la Sala Capitula
 rios del Ayunta
 u al margen se
 ajó la presidencia
 Alcalde D. San
 R. Peig por di
 se declaró ha
 anterior que
 de la corre
 do darse en un

de dos comuni
 e la primera
 cuarenta del
 día seis de oc
 Alcalde por
 puestos en
 año 1933.
 24-25 y la cu

presunta
 actual el
 el fin de
 uto para
 Gubernativa
 de bre ultim
 es-

uto el Ayun
 nombra
 ra del día
 rporacion
 Alcalde

treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos, de los gastos produci
 dos en el arreglo de las campanas de la Torre del Capitulo
 en destino del presupuesto municipal

Tambien se acordó se le abonara al Sr. Alcalde siete pesetas
 que le entregó el Comandante de la Guía Civil de esta de
 marcación que tiene anticipados a dicho Comandante
 por los gastos del carnaje cuando vino a esta para el
 cambio del Ayuntamiento este tambien del Capitulo
 de imprevistos

Eroteniendo este asunto que tratar se levanta la sesión
 firmando todas las señores que saben y por los que va
 go el Secretario certifico

Santiago Peig & José Vicente Oliver

Francisco Sala Torre Oliver

Por los datos de

José M. Vay

Dos Asistentes

Concejales salientes

5. Santiago Peig Peig

6. Bartolomé Alcalá Peig

7. Daniel Guzmán Guzmán

8. José M. Sivera Guzmán

9. Francisco Sala Peig

10. José M. Sivera Guzmán

11. Luis Pons Querre

12. Pascual Peig Peig

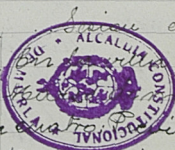
13. Salvador Pons Querre

14. Francisco M. Sivera Guzmán

15. Hilario Peig Oliver

16. Hilario Peig Oliver

17. Hilario Peig Oliver



extraacreditado de Herrera el noveno de este mes de mayo de 1933

Por los datos de

José M. Vay

Por los datos de

José M. Vay

Por los datos de

José M. Vay

Por los datos de

José M. Vay

Por los datos de

José M. Vay

D. Federico Guerra conyunto que al marjor se espresan
 "Francisco Guerra levara de posetando cabro la meta
 Sebastian Calatayud Jim. Presidencial los insignias
 Angel Calatayud Guerra coreespon dienfés de los car
 "Francisco Píera Torres qes de Alcalde y Cemente
 de Alcalde que acaban de cesar, retirandose
 enseguida los señores Concejales salientes

Con lo cual se dió por terminada esta
 primera parte de la sesion extendiendose
 la for es ante acta cuyo contenido aprueban y
 ratifican dichos señores leida que ha sido
 firmando los que cuben, y por los que ningo
 el Secretario, certifico

Woffmann Domingo Píera Benito Albert
 Daniel Guerra Don Vicent Jim. Francisco Saló
 Francisco Píera
 Toré Muray Francisco Masanet
 Angel Calatayud Hilario Píera Federico Jim.
 Salvador Pont

Sebastian Calatayud

Juan cisco Jover

Segunda parte

Seguidamente y bajo la presidencia del mis
 mo Sr. Delegado Gubernativo D. Carlos Pri
 mes Comto aproudio al nombramiento de
 Alcalde, Cemente de Alcalde, Indico ynterven
 tor, y Regidores en la forma siguiente
 Don Salvador Pont Morant, Alcalde
 "Francisco Masanet Andres Benicent de Alcalde
 "Hilario Píera Oliver Indico



16 de Mayo de 1885

Don Federico Guerra
 " Francisco Guerra
 " Sebastian Calatayud
 " Angel Calatayud
 " Francisco Píera Torres
 En este estado el Ay
 dad, señalar los de
 de las diez para la
 rias

Y se levantó la
 endo la hora de la
 autorsan los señ
 Delegados y por los

Woffmann

Francisco Masanet

Francisco Jover

Salvador Pont

Francisco

Sres asistentes

Procurador

D. Salvador Pont

Doncejal

D. Francisco Masanet

" Hilario Píera Oliver

" Angel Calatayud

" Sebastian Calatayud

varjon se la p...
 sobre la mesa
 los insignias
 ientes de los cac
 de y Cemente
 sefianandose
 als valientes
 inada esta
 indionale
 afruecan y
 que ha sido
 los que no go

- Don Federico Guerri Torres 1º Regidor
- " Francisco Guerri Corvera 2º Regidor
- " Sebastian Calatayud Guir 3º Regidor
- " Angel Calatayud Guerri 4º Regidor
- " Francisco Cibra Torres 5º Regidor

En este estado el Ayuntamiento acordó por unanimi-
 dad, señalar los Domingos de cada semana y hora
 de las diez para la celebracion de sus sesiones ordina-
 rias

Y se levantó la sesion por el tº Delegado Gubernativo ei-
 cando la hora de las cuatro celebrandose esta acta, que
 autorizan los señores Concejales que asistieron con el tº
 Delegado y por lo que no go el Secretario certifico

Bautista Alent
 ino Salg
 Masault
 terico Guir
 fou. M. Ray

Woffmian Salvador Pont Hilario Riera
 Francisco Masault Federico Guerri
 Francis Guirri Angel Calatayud
 Sebastian Calatayud
 Francisco Pierra



ia del mis
 el Crim
 iento de
 Intervene
 nente
 Alcald

stos asistentes en la villa de N...
 Pocaichunt...
 D. Salvador Pont...
 Concejales...
 D. Francisco Masault...
 " Hilario Riera...
 " Angel Calatayud...
 " Sebastian Calatayud...



Difundio Juan Torres cada

Juan Torres

Pasando al despacho ordinario
y para dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el art. 60 de la Ley Orgánica

del Ayuntamiento acordó fijar en tres comi-
siones permanentes en que ha de dividirse la
Corporación Municipal y que estas son

1.^a Fomento, 2.^a Gobernación y 3.^a Hacienda
de Fomento = Presidente D. Salvador Font
Morant = Vocales D. Hilario Riera Oliver y D. Se-
bastian Calabazuel Giner de Gubernación
Presidente D. Francisco Morant Andres Vo-
cales D. Francisco Guerra Cervera y D. Federico Gu-
erri Torres de Hacienda Presidente Don Salva-
dor Font Morant Vocales D. Hilario Riera
Oliver y D. Angel Calabazuel Guerra

Con este fin quedan constituidas las tres Co-
misiones que determinan el art. 60 de la Ley Orgánica
del Ayuntamiento.

Por la presidencia se expuso al dicho Ayuntamiento que en virtud de haberle presentado la dimisión
de guardar rural de este término José Guerra Reig
que venia desempeñando dicho cargo, y con el fin
de que los intereses de los contribuyentes de este tér-
mino no quedasen abandonados con arreglo al
art. 13 bis 2.^a párrafo 2.^o y considerando que
el vecino de esta, Antonio Serra Lirera, renne bu-
nas cualidades para el desempeño de di-
cho cargo ha tenido a bien nombrar al
mismo Guarda rural de este término con
el haber aunque consta en el presupuesto
municipal de costas

enterada la
into por el Sr. Alca-
do por unan-
nimiento a favor

También se a-
presupuesto m-
ración este p-
traje a Reg-
ento para la
y el de la Dela-
oro teniendo
to la sesión p-
tes el acto de

Salvador Font

Hilario Riera
Sebastian Font

Angel Calabazuel

Francisco
Prensa

D. Francisco

Concejo

Cese cargo
Secretario Don Hilario Riera
José M.^o Vally

" Angel Calabazuel

" Federico Guerra

" Sebastian Font

" Francisco

" Francisco



padro ordinario
 alimiento a los di-
 60 de la vigente
 el Sr. Pres. idu
 entas comi
 dividirse en
 tos con

3.ª Hacienda
 Salvador Font
 claver y D. Se
 bueracion
 de Andres V.O
 D. Federico Gua
 de Hou Salva
 ano Píera

as las tres co
 de la estrada

la Corpora
 la disminu
 gueri Pez
 con el fin
 de este to

arroyo al
 ando que
 renne bu
 s de de-
 inar al
 rimo con
 suspensa

entendida la corporacion del referido nombramiento por el Sr. Alcalde, despues de breve discusion, se acordó por unanimidad, consolidar dicho nombramiento a favor de Antonio Sierra Píera.

Tambien se acordó se le abonen del capítulo 11.º del presupuesto municipal al Secretario de la Corporacion entre otras cuarenta setenta y tres permutas a Pez como representante del Ayuntamiento para la discusion del presupuesto carcelario y el de la Delegacion Gubernativa.

Oro teniendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando todos los señores concurrentes cabaeto de que yo el Secretario de que certifico

Salvador Font

Francisco Masanet

Hilario Píera

Sebastian Calabazas

Angel Calabazas

Francisco Píera
 Presidente.

D. Francisco Masanet

Concejales

Hilario Píera Oliva

Angel Calabazas

Federico Guen

Sebastian Calabazas

Francisco Guen

Francisco Píera

Federico Guen

Francisco Píera

Hou M. Vally

Francisco Píera

Francisco Píera

Francisco Píera

Francisco Píera

Francisco Píera

Francisco Píera

Francisco Píera

Francisco Píera



- 5 marzo -

En la villa de Murcia

el día 5 de marzo de 1924

en la sala capitular de

señores del Ayuntamiento que

al margen se expresan, bajo la

Presidencia del Fermín de

alcalde, Don Francisco Masanet

andrés; por dicho Señor se

seclaró abierto el acto, con lectura de la anterior que fué aprobada.

Dadas cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó darle su debido cumplimiento;

Pasando al despacho ordinario, la Presidencia dió cuenta a la Corporación de la dimisión que tiene presentada al Ayuntamiento, el Secretario, Don José María Wells Amorós, en escrito de fecha ocho de Febrero último, la cual le fué admitida, con la condición que rigiera desempañando el cargo, hasta tanto se presentara su sustituto solicitando la "Plaza".

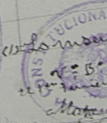
Permitiendo que por Don Ramiro Uribe y Contracho y por conducto de la Autoridad Superior de la Provincia, se ha presentado a esta, solicitando la indicada "Plaza", y considerando que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo, en este acto cosa, el Secretario Don José María Wells Amorós, y se le pone en posesión al referido Don Ramiro Uribe y Contracho, con el haber anual de los consignado en el presupuesto municipal y con el carácter de propietario por haberse posesionado del cargo el día de su elección. ⁽¹⁰⁾ La corporación hace constar por unanimidad, la plena satisfacción del cargo que ha desempeñado el Secretario Saliente, en todas sus funciones, hallándose a un cargo. Se acuerda que se proceda a la entrega de todos los documentos y enseres de la Secretaría, bajo inventario, por el Secretario saliente al entrante.

También dió cuenta "la Presidencia", de una circular de la Alcaldía de Pego,

citando para que se resuelva
nuestro, por
aquellos al
bación en to
lacio, con
gatos por l
este Partido
Punto a d
Presidencia,
se nombra
Don Ramiro
torción de d
siete por eta
nals, con
Wotaniendo
Señor Pres
de todo los
entrante
Francisco



Francisco



tura de la anterior

cia oficial, y se
sento;

co, la Presidencia
dimisión que
miento, el Seceta-
orio, en escrito
la cual se fue
que rigiera
ento se presenta-
lara".

ino Uribe y
a Autoridad
en presentado
lara", y con-
necesarias
s, en esta oc-
ana Walla-
el referido
con el ho-
propuesto
etario por haber
se fue el -
por una -
el cargo que
te, en to-
n cargo.
tega de to-
a Seceta-
tario sa-

encia",
de Pego,

citando para el día 20 del actual, para
que comparezca un representante del ayunta-
miento, para que ante, dicho día, ante
aquella Alcaldía, para la discusión y apro-
bación en todo caso, del presupuesto Cance-
laris, como también del presupuesto de
gastos por la Delegación Gubernativa de
este Partido.

Puesto a discusión lo manifestado por la
Presidencia, después de breves deliberaciones
se nombra al Secretario de la Corporación,
Don Ramiro Uribe y Camacho, para la asis-
tencia de dicho acto, por el cual se le abonarán
siete pesos cincuenta centimos para gastos de
viaje, con cargo al capítulo de imprentas.
Notariando otro asunto de que trata el
Señor Presidente, coranto de Serisón, firmen-
do todos los Señores asistentes, con el Secretario
entrante de que certifico

Francisco M. M. M.



Sebastián M. M.

Francisco M. M.

Hilario Biera

Sebastián M. M.

Jesús M. M.

Francisco M. M.

Ramiro Uribe

Sebastián M. M.

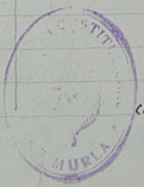
El presente es un extracto de los libros de actas de la Corporación de Murcia, en el tomo 1.º, folio 1.º, de la sesión de 20 de Mayo de 1924.

El Secretario

M. M.

El Secretario

M. M.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

82
Sesion extraordinaria para la revision de los actos de las juntas

Señores asistentes:

Presidente

D. Francisco Masant
y
asesores

Sindico

S. Hilario Riera Oliveret

Concejales

S. Angel Calatayud Guen

S. Federico Guerra Ferrer

S. Francisco Piera Ferrer

En la noche del día a diez y seis de Mayo del
Remido los Señores del Ayuntamiento que al
ger se expone en la sesión pública y en la Sala Cap
de la misma, fueron convocados al efecto, abiendo
Sesion el Sr. Presidente. Seguidamente por el Sr. P
dente se manifestó que el objeto de la Sesión como
taba a los señores concurrentes era el de resolver los
suntos pendientes de quintas sobre la clarificación
de claracion de soldados del active remplazo y a
losa corporacion municipal quedo enterada y se acord

ceder al cumplimiento de dicho acto dando el resultado siguiente. Numero 1
Baldomero Mahiques Maria. Presenta expediente justificativo de madre viuda
hermano unico con impedimento total. al darse traslado de este expediente a los
moros 11-12-13, del mismo remplazo para que nosubvaran puntos por parte de los
mos para el justiprecio de los bienes de la familia del moro numero uno del sorteo
derivado de ello, y resultando que el justiprecio llevado a efecto por el moro intere
sado no alcanza a cubrir la cuota de las fincas lo bastante para la manutención
de la madre y familia, el Ayuntamiento con el parecer del Regidor Sindico
y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 107 de la vigente Ley, acor
dió declarar a dicho moro soldado con exención del servicio en filas por
estar comprendido en el caso 2º articulo 89 de la Ley. N.º 2. Rafael Pouli
dal. No ha presentado las certificaciones de talla y reconocimiento facultativo. El
Ayuntamiento con arreglo al articulo 107 de la Ley y con el parecer del Regidor Sindico de
claró a dicho moro presunto prófugo. N.º 3. Ricardo Pasi Oliver. Por los mis
mos que el anterior se le declara prófugo. N.º 4. Joaquin Segur Guerra. Por
la misma razón que los anteriores el Ayuntamiento lo declaró presunto prófugo
N.º 5. Jaime Mas Pous. Por la misma razón, el Ayuntamiento lo declaró pre
sunto prófugo. N.º 6. Cles Sirera Piesá. No presento expediente justificativo de
padre pobre y seragenario que alegó en el acto de la clarificación y declaración
de soldado. El Ayuntamiento con el parecer del regidor Sindico y en vista de lo
dispuesto en el articulo 107 de la Ley, lo declaró soldado. N.º 8. Amadeo Pasa
ria. No presento los documentos de talla y reconocimiento. El Ayuntamiento con el pare
cer del Regidor Sindico y con arreglo al articulo 107 de la Ley lo declaró soldado presunto
prófugo.

numero 9. Francisco Rie
mo el anterior, declar
mahiques Mulet lote por
cincuenta facultativo del p
varón mayor de 19 años
Regidor Sindico y lo dispus
do con arreglo al N.º 13.
certificaciones de talla y
declaró prófugo. N.º 14.
motivos lo declaró presu

N.º 3. José Calatayud Giral
palmera, certificación de pa
hermanos varón. El Ayun
dico y lo dispuso en el ar
dicional. Remplazo 10
pediente justificativo d
la certificación facult
Ayuntamiento con el pa
fuerza en el articulo 107
Giner Giner. Presentó exp
do del Comandante Gene
puede para el batallón. El Ay
N.º 8. Francisco Giner fu
facultativo declarand imm
ro soldado censinul. N.º 10.
utativo en presinul de
notando mas moro q
Ley, firmados todos los



Francisco

Angel

número 9. Francisco Riera Miron. no presentó los documentos co-
mo el anterior, declarándosele presunto prófugo. N° 10. Angel
Maliquei Mulet. le presentó expediente justificativo de pobreza, recono-
cimiento facultativo del padre de inútil total y no tener otros hermanos
varón mayor de 19 años. El ayuntamiento con el parecer del Sr.
Regidor Sindico y lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley lo declaró sol-
dado con licencia. N° 11. Ramón Maliquei Sala. no presentó los
certificados de talles y reconocimiento y el ayuntamiento lo
declaró prófugo. N° 12. Juan Carlos Ripoll. Por los mismos
motivos lo declaró presunto prófugo.

Remplazo 1921.

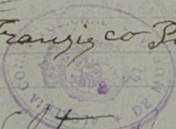
N° 3. José Calatayud Girsbert. Presentó expediente justificativo de
pobreza, certificación de padre pobre e impedido y que no tiene o-
tros hermanos varón. El ayuntamiento con el parecer del Sr. Regidor Sin-
dico y lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley lo declaró soldado con-
dicional. Remplazo 1923. N° 2. Angel Reiz Guerni. Presentó ex-
pediente justificativo de pobreza, no acompañando al expediente
la certificación facultativa y existencia del padre del moro. El
ayuntamiento con el parecer del Sr. Regidor Sindico y con lo dis-
puesto en el artículo 107 de la Ley lo declaró soldado. N° 6. Sebastián
Giner Giner. Presentó expediente justificativo de pobreza y certifica-
do del Comandante Jeneral de New York, declarando inútil al
pobre para el trabajo. El ayuntamiento lo declaró soldado con licencia.
N° 7. Francisco Giner Guerni. Presentó expediente de pobreza y certificación
facultativa declarando inútil al padre del moro. El ayuntamiento lo decla-
ró soldado con licencia. N° 10. Jaime Giner Pira. No presentó el certifi-
catorio en su república de origen. El ayuntamiento lo declaró soldado.
No teniendo mas moros que revisar de los remplazos anteriores se levantó
la sesión, primando todos señores de que certifico como Secretario
Francisco Marquet Hilario Piérg

Francisco Piérg Jerónimo Ramo

Angel Calatayud

Ramón Guinda

os actos de las quin-
y seis de mayo del
ayuntamiento que al-
licia y en la Sala Ca-
so al efecto, abriendo
damente por el Sr. Re-
feto de la Sesión como
era el de resolver los
is sobre la clarificación
actura remplazo y
do anterior y se acordó
siguiente. Número 1
rativo de madre viuda
de este expediente a los
critos por parte de los
mo uno del sorteo y
to por el mero intere-
de la manutención
del Regidor Sindico
vigente Ley, acor-
do en fides por
N° 2. Rafael Pouhi
minto facultativo. El
el Regidor Sindico de
leirer. Por los mis-
a Segui Guerni. Por
no presunto prófugo
minto lo declaró pr-
de justificativo de
icacion y declaraci-
y en vista de lo
N° 8. Amadeo Riera
minto con el pare-
lo soldado presunto



Presidente

D. Salvador Port. Morant

Concejal

D. Francisco Masadamey

D. Federico Guen

D. Francisco Port. Morant

D. Hilario Rieus

D. Angel

D. Francisco Guen

D. Sebastia

Pasando al despacho ordinario, la Presidencia dio cuenta de que habiendo sido concurrido en la Sesion del dia 20 el Secretario Don Ramiro Urreola Carnall para representar al Ayuntamiento en el del Pego, para discutir y aprobar el presupuesto concelario y el de la Delegacion gubernativa, marchó el referido Secretario Don Ramiro Urreola Carnall a Pego el dia 20, reuniendose en la Sala Capitular de dicho Ayuntamiento con los demas Secretarios citados de los otros pueblos, bajo la Presidencia del Alcalde de Pego y con asistencia voluntaria del Sr. Delegado gubernativo Don Carlos Gimenes Carriz, Capitan de Infanteria. Una vez reunidos y despues de discusion se votaron lo siguientes acuerdos por unanimidad;

1º Presupuesto de la Delegacion gubernativa para el actual año, desde el dia 16 de Diciembre del año pasado en que llegó dicho Delegado a hacerse cargo del destino que habia sido designado por el Gobierno de S. M. el Rey.

Dicho presupuesto asciende a 11442,25 pts y a este sumandole los que corresponden por ser de 490 habitantes segun el ultimo censo oficial, pagan 455'22, que habia que consignar a un capitulo nuevo, que se llamara capitulo para pago de la Delegacion gubernativa.

Familien se discutio, resultando que el Ayuntamiento de Pego en el año de 1884, res habitantes el censo como Sr. Delegado esa cantidad si auevas se le en ayuntamiento se ha hecho en numero 44, aserbito a dicho Ayuntamiento circulo los peritos de unanimidad, aprobar la ley toda y aprue los representate de sub geografica con tus metes en el proximo fin es sal todos los me citacione por correo, el correo todas al publico Ayuntamiento el edificio tambien, un grato despues al

Tambien se discutió y se aprobó el presupuesto Carce-
rio, resultando que todos los municipios deben al ayun-
tamiento de Pego mas treinta y ocho mil pesetas desde el
año de 1884, resultando que este municipio de 791
habitantes le corresponde pagar 970'86 pts. El Ilustri-
simo Sr. Delegado, manifestó que exijiria se pague
esa cantidad a dicho municipio de Pego, y que
ademas se le enrien relación de deudores al
ayuntamiento para ordenar su cobro. Asi
se ha hecho enviándole el día 21, un oficio
numero 74, acompañado de una relación de de-
bito a dicho ayuntamiento. Importa la lista de los
deudores cincuenta y ocho mil, setecientas cuarenta y
dos pesetas dos centimos. ^{aviso} Tambien se pro
unanimidad, despues de larga deliberacion
aprobar la siguiente proposicion que fue vo-
tada y aprobada en Pego dicho dia 20, por
las representaciones de los ayuntamientos: Se
trate de suscribirse a la Informacion te-
legráfica comercial por nueve pesetas por
turnos anticipados, a partir del 1º de
julio proximo, en cuyo al capitulo 11, cuyo
fin es saber semanalmente el estado de
todos los mercados de lupan y precios. La
citacion telegráfica de Pego, manuara
por correo, dicho Boletin o informacion por
correo todas las semanas, y este se copiara
al publico en la tablilla de anuncios del
ayuntamiento. No ofreciendo garantias
el edificio en que está enclavado el ayun-
tamiento, la caja en dicho lugar ofrece
un grave riesgo, y el ayuntamiento
despues de una larga deliberacion a-

Mula a veint
unidos los de
al margen se
idencia del Sr.
Bart. Morat; por
o abierto el acta
que fue aproba
Correspondencia
en dicho muple
dinario, lo ha
ultrado en la S.
Unidos Camar
Pego, para discut
la Delegacion
Don Ramon Unio
en la Sala Capit
las Secretarias
ia del Alcalde
Sr. Delegado
Capitan de Infan
discusion de
unidad;
ira para
mille del au
go del destino
n. el Rey.
a este muni-
habitantes
55'22, que
s, que
aun fulminan

cordo que los expresados fondos obren en poder
 del Señor alcalde Presbitero, el cual extendien-
 tes recibos legales a los Señores Depositario,
 Sindico y Secretario Contador, recibo que
 irán rependidos por el Secretario del Ayun-
 tamiento. Además para que el publico este enterado
 de la recta y legal administracion de lo Señores
 que componen este Ayuntamiento, se acordó po-
 ner al publico, una copia del antiguo menual
 de caja, en la hallada del Ayuntamiento. Se leyó
 lo que manifiesta el Boletín oficial número 66, fe-
 cha 21 de Mayo actual, acordándose por unanimidad
 sea el Secretario de este Ayuntamiento, Don Ra-
 miro Unzué Carrasquero, el designado para cumpli-
 mentar en Alicante, lo que ordena el Ayuntamien-
 to se hizo en arreglo al Boletín n.º 66. La estancia
 en Alicante es del día 1.º de Abril al día in-
 clusive, que importan en total los gastos de
 viaje y estancia cincuenta y nueve pesetas
 que habrá que abonar liquidamente, al
 Secretario, siendo necesario aumentar el 12%
 de documento más 20 céntimos de timbres mó-
 viles de los credenciales que como representante
 de este Ayuntamiento tiene que llevar el
 Secretario para presentarse en la Excm. Di-
 putación Provincial de Alicante. Además
 para legalizar esta cota, las dos de los días
 16 de este mes, y la que tiene que unir-
 se al expediente de quintas, sin necesidad
 mas de dos pesetas, abriendo
 todas esas cantidades en cuyo a los capitulos
 11 y 12 artículo 2.º. Dicho acuerdo fue votado y
 aprobado. No teniendo mas punto que

vicinarios neceso
 levantis de Seris
 en cefiles, de

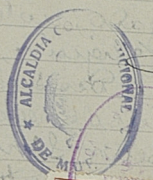


Presidente
 D. Salvador Font
 Concejales
 D. Francisco M...
 D. Federico Juan
 D. Francisco P...
 H. Hilari...
 D. Angel...
 D. Francisco...
 D. Sebastian...

su debido cui-
 pachos ordina-
 expirado el día
 en el Bando ge-
 sentar reclama-
 te al año 1923
 se procedió a

en poder
al extendi
poritario,
los que
del Ayun-
este exten-
de lo Seno-
re aindi po-
co menue
niente. Se leyó
numero 66, fe-
manismido
to, Don Ra-
are cumpli-
el ayuntamiento
la estancia
el día bir-
gatos de
re peretas
rente, al
ar el 1%
mbres mo-
representante
elbra el
Excmo. Di-
t. Ademas
de los días
que univ-
necesarios
abreandore
los capitulos
sotav y
atos que

vinciar necesario le discusin, el Sr. Presidente
levantó la Sesión firmando en el, los señores
concejales, de que certifico como Secretario.



Salvador Port

Francisco Marañel

Julian Pierez

Angel Calatayud

Gerardo Guzmán

Francisco Pierez

Sebastián Calatayud

Ramón Jaramba

- Presidente
- D. Salvador Port
- Concejales
- D. Francisco Marañel
- D. Gerardo Guzmán
- D. Francisco Pierez
- N. Hilario Pierez
- D. Angel Calatayud
- D. Francisco Guzmán
- D. Sebastián Calatayud



la villa de Madrid de mil novecientos y cuatro
de mil novecientos y cuatro
Concejales, firmados los señores Concejales que
a margen se expresan, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don
Salvador Port Morant; por dicho
Señor se declaró abuelto el auto
si las diere en punto dando re-
lectura de la anterior que fue a propi-
se dio lectura de lo que se
dena oficial y re aindi de la
su debido cumplimiento. Pasando al des-
pacho ordinario, se manifestó que habiendo
expirado el día 26 a las 17 horas, el plazo marcado
en el Bando fecha 21 de marzo de 1924, para pre-
sentar reclamaciones al Reparto correspondien-
te al año 1923-24, que todavía estaba en cobra-
se procedió a hacerse gestiones cerca del Don

Don Simón recaudador que fue del
reparto correspondiente a 1922-23, por el
que se encargare, haciéndose la salvata
de que regira la ley, y por otro terminan-
te del Ilustre Sr. Delegado, no ten-
dria mas beneficio que el 3% liquido, sin
que el Ayuntamiento pueda tener subir
el precio de ese tanto, por ciento de benefi-
cio. En vista de que dicho Sr. Simón
no aceptó, y no habiéndose presentado
ningun voluntario en esas condiciones,
por la premura de tiempo y por ser ne-
cesario uno que se notable para efec-
tuar el cobro, el Sr. Presidente Sordoy
arriba ha hecho el pedido de oficio al
Sr. Delegado Gobernador, litando en copia
de lo que dicha Superior autoridad a-
cuerde. (En este momento se ausenta el
Sr. Presidente para ser votada una pro-
posición que afecta a el y a sus sucesores
a los Señores Concejales, ocupando la
Presidencia el inmediato en antigüedad).
La proposición es, que segun el nuevo estatuto
municipal de R.O. del 9 del actual, re-
establecen los llamados gaites de representa-
ción de los Alcaldes, en persona que donde
Madrid y Barcelona tienen 2000 pesos
al año y asi gradualmente a los que los
hoteles de 500 habitantes que aproxi-
adamente tienen por lo menos, el medio que
al de Secretario. Como el actual Sr. Presidente
ha sido llamado dos veces por el Ilustre Sr.
Delegado Gobernador y puede ocurrir

que lo mismo
encejales,
en el 11
de 2 y 3
municipal
carguen a
laute al q
disponible
los Señores
el actual al
a Pego, lle
los naves
re paguen
puesto el h
4º despues d
cubidos 11,
encejales en
tambien
Presidencia
Presidencia
Se de un
que en su
en otro
me lo que
folletos de
na ley m
falte de
toros q
el muer
gaito mu
capitales



ni del
2-23, por el
de la salvación
a terminan-
do, no ten-
lógico, sin
otro subir
de benefi-
cio. Linas
presentado
condiciones,
por ser ne-
cesario efec-
tante. San-
to. Oficio al
se en espera
autoridad a-
de aumento de
de una pro-
no causa en-
aparece la
antigüedad).
nuevo estatuto
actual, re-
representa-
to que conde-
do por el
los que el
propia-
miento que
r. Presidente
plusthesis
de ocurrir

37
que lo mismo le ocurre a algunos de los In-
censales, este Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Gerente Alcalde, acuerda que
desde que se le otorgó el nuevo Estatuto
Municipal R.O. de 9 de Marzo actual, re-
caigan al capítulo II por ahora y mes ade-
lante al que marque la ley, cuanto gasto in-
dispensable hagan tanto el Sr. Presidente como
los Señores Incensales en acto del servicio y como
el actual Alcalde Presidente ha hecho de viajes
a Pego, llamado por el Delegado, imprimiendo li-
bros viajes 15 pesetas, acuerdo este corporación
re pagar en las 15 pesetas que de un libro le
paga el Sr. Alcalde Presidente, el propio día
10 después del quinquenal en cargo al
capítulo II, entendiendo que cuando algún
Incensal esté en el mismo caso, le harán
también abonados por ser de ley. (Ocupa la
Presidencia y gerencia la Señora con la
Presidencia de Don Salvador Tant Mont).
Se da un amplio voto de confianza para
que en motivo de marchar a Alicante
en acto del servicio el actual Secretario,
ve lo que mas convenga respecto a libros
folletos y relaciones en relación a la mu-
nicipales, así como lo que ha-
ga de útiles de escritorio, impresos etc
y todos que sea mas conveniente para que
el nuevo presupuesto no se aumente con
gasto superfluo y en cambio se de una
rápida transacción en todos los asuntos.



Se acordó suprimir el cargo de depositario todo vez que el Sr. Presidente, es el depositario actual; el importe de dicho cargo para el reglamento para mejoras de la Secular, en suprimir oficialmente el cargo de Depositario, para en efecto del presupuesto. De este acuerdo se comunica de oficio al "Ilustísimo Sr. Delegado Gobernador".

Y notándose queda mas que tratar se levantó la sesión a las once, firmando el Sr. Presidente en los conceptos de que ya está firmado.



José G. Jimé

Sebastián Galatagui

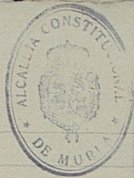
Francisco Masant

Hilario Piérg

Francisco Piérg

Ramón Ruiz





98

ayo de depou-
idente, es
mporte de
para me-
uprimis ofi-
no, por lo
ente acuerdo
al ¹⁴ Sultán

as que tra-
en el lan-
Presidente
e no centr-
(Antonio Gálvez)

Francisco Masant

Vitorio Pierra
co Pierra

Francisco Vind





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
AREQUIPA

